



SECRETARIA GENERAL.

ACTA SESIÓN PLENO

Siendo las 11 horas del día 7 de noviembre de 2025, se reúne, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, el Pleno de la Diputación Provincial de Soria para la celebración de sesión ordinaria.

Asisten a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente:

D. Benito Serrano Mata (P.P.)

Diputados:

D. Jesús Manuel Alonso Jiménez (P.S.O.E.)

D. Eduardo Álvarez García (VOX)

D. Iván Andrés Aparicio (P.P.)

D^a. Luisa Belén Antón Antón (P.S.O.E.)

D. Juan José Delgado Soto (P.S.O.E.)

D. Jesús Elvira Martín (P.P.)

D. Sergio Frías Pérez (P.P.)

D. Daniel García Martínez (P.P.)

D. José Javier Gómez Pardo (P.S.O.E.)

D. Saturnino Luciano de Gregorio Alcalde (P.P.)

D^a. Pilar Hernández Asensio (P.S.O.E.)

D. Elia Jiménez Hernández (P.P.)

D^a. María José Jiménez Las Heras (P.P.)

D. Carlos Llorente de Miguel (P.S.O.E.)

D. Carlos Martínez Mínguez (P.S.O.E.)

D. José Antonio de Miguel Nieto (P.P.)

D. José Peñalba Sanz (P.S.O.E.)

D. Jesús Ángel Peregrina Molina (P.P.)

D^a. Esther Pérez Pérez (P.S.O.E.)

D^a. Laura Prieto Arribas (P.P.)

D. Enrique Rubio Romero (P.P.)

D. Juan Ramón Soria Marina (P.P.)

D. José Manuel Yubero Lafuente (P.S.O.E.)

Documento firmado por:

RAUL RUBIO ESCUDERO
BENITO SERRANO MATA

Cargo:

Secretario
Presidente Diputación Provincial de Soria

Fecha/hora:

27/11/2025 08:48
27/11/2025 08:56

3006766262311a0d4e807e93b90b0e30

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301		
Interventora: D^a. Miriam Pérez Peraita Secretario: D. Raúl Rubio Escudero Excusa su asistencia el diputado Sr. Cedazo Mínguez. ORDEN DEL DIA Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior Punto 2º Resoluciones dictadas por la Presidencia y Vicepresidencias, del 4 de octubre al 31 de octubre de 2025. Punto 3º Resolución alegaciones, e inicio de expediente expropiatorio Proyecto de "Ampliación del Aeródromo de Garra y", incluido en el Plan Diputación 2025-2026 (Obra nº 103). Punto 4º Modificación obra núm. 66 Plan Diputación 2025-2026. Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar Punto 5º Ampliación vigencia IV Plan de Igualdad y Contra la Violencia de Género de la provincia de Soria 2022-2025. Punto 6º Ampliación vigencia III Plan Provincial sobre adicciones 2021-2025. Punto 7º Modificación Ordenanzas Fiscales 2026. Punto 8º Mociones de urgencia Punto 9º Ruegos y preguntas Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS: 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. No habiéndose formulado ninguna observación por los Sres. Diputados presentes, se aprobó, por unanimidad de los asistentes, el acta de la sesión ordinaria de 10 de octubre de 2025. https://soria.seneca.tv/watch?id=MzUzMGNiMGItNTYyYS00ODA2LWE0MzYtNmVhMzM5YjU3NWU2&start=9 2.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS, DEL 4 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025. La Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas por la		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a0d4e807e93b90b0e301 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
• Se solicita que conste la escritura de compraventa, el carácter de regadío y la existencia de elementos como vallado y materiales. • Motivo de desestimación: La escritura no ha sido aportada ni inscrita en el Registro de la Propiedad, que es el título válido según el art. 3.2 de la LEF. El carácter de regadío no consta en el Catastro ni se ha acreditado documentalmente. La descripción exigida en esta fase no requiere detalle exhaustivo de elementos accesorios. b) Calificación como sistema general • Se invoca jurisprudencia sobre valoración como sistema general. • Motivo de desestimación: La doctrina citada está superada por la legislación vigente (RDL 7/2015), que valora el suelo según su situación fáctica. La finca no está urbanizada, por lo que su valoración, en fase de justiprecio, se realizará como suelo en situación rural. c) Archivo del expediente anterior y alternativas a la expropiación • Se propone la adquisición por compraventa o permuta. • Motivo de desestimación: El archivo del expediente anterior fue firme. La vía de adquisición amistosa sigue abierta, pero no se ha alcanzado acuerdo sobre el precio. La valoración debe ajustarse a la condición de suelo rural. <u>2. Alegación nº 8053/2025 Contra el Proyecto técnico</u> a) Improcedencia de inclusión en el Plan Provincial • Se cuestiona la inclusión de la obra en el Plan de Diputación. • Motivo de desestimación: Alegación ya resuelta en recurso de reposición inadmitido por falta de legitimación. No procede reiterarla en este expediente. b) Omisiones del Proyecto • Se denuncia falta de datos urbanísticos. • Motivo de desestimación: El Proyecto contiene la información exigida en esta fase. La finca está correctamente calificada como suelo rural, conforme a su situación fáctica. c) Sobredimensionamiento de la pista • Se considera que las dimensiones exceden lo necesario para la categoría del Aeródromo. • Motivo de desestimación: La normativa (Anexo 14 de la OACI) establece mínimos, no máximos. Las dimensiones proyectadas son compatibles con la clave de referencia 3C y aportan mayor seguridad operativa. Por otra parte, y respecto a los bienes y derechos a expropiar que aprobó inicialmente el Pleno el 04/04/2025, además de lo ya expuesto respecto a la parcela 307 del polígono 12 se hace constar que el contrato de arrendamiento a favor de D. Santiago Borobio García, que afectaba a 603,65 m2 de la finca 5012 del Polígono 12		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA

2025 - 11

LIBRO

27/11/2025

Libro de actas de Pleno

300676626231a0d4e807e93b90b0e301

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA

propiedad de Diputación, ha finalizado el 1 de septiembre de 2025, por lo que procede su exclusión de la relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

A la vista de todo lo anterior, y vistos los artículos 4.1, d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 20 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 20 y siguientes del Reglamento de la Ley de expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

La Comisión Informativa de Planes Provinciales, por mayoría de sus miembros, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Isaías Pérez Gallardo y Dª Julia García Rebollar contra el acuerdo del pleno de esta Diputación de fecha 04/04/2025, por el que se aprobaba inicialmente el Proyecto de ampliación del Aeródromo de Garray redactado por el Ingeniero D. Juan Manuel Pérez Gil de la Serna, se aprobaba la utilidad pública y necesidad de ocupación de la expropiación de los terrenos necesarios para dicha obra y se aprobaba la relación de bienes y derechos afectados por la misma, de acuerdo con la fundamentación jurídica y técnica que se contiene en el informe de 07/10/2025, emitido por el Vicesecretario, a la cual se remite el presente acuerdo en todo lo no previsto expresamente en él.

Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de Ampliación del Aeródromo de Garray, incluido en el Plan Diputación 2025-2026 (Obra nº 103).

Tercero.- Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la consecución de la finalidad de la expropiación y que se expresan en el Anexo al final del presente acuerdo, así como la relación nominal de interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

En relación con la parcela 307 del Polígono 12, se hace constar que en aplicación del artículo 3.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo prueba en contrario aportada por D. Aquilino Castillo Miguel o D. Isaías Pérez Gallardo y Dª Julia García Rebollar, las actuaciones posteriores del expediente expropiatorio se entenderán con quien aparece como titular en el Registro de la Propiedad que resulta ser D. Aquilino Castillo Miguel.*

Cuarto.- En relación con los terrenos afectados por el expediente expropiatorio cuyos titulares son desconocidos o no han comparecido en el expediente, se dará traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores.

Quinto.- Tener por acreditada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a los que se refiere el presente expediente, acordando la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

Sexto.- De conformidad con lo previsto por el art. 33.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación delega en la Junta de Gobierno Local las competencias que pudieran corresponderle en la tramitación del presente procedimiento expropiatorio hasta su finalización.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA

2025 - 11

LIBRO

27/11/2025

Libro de actas de Pleno

3006766262311a0d4e807e93b90b0e301

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

Séptimo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en la forma prevista en el artículo 21, en relación con el artículo 18, de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a los interesados.

ANEXO

POL.	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	CALIFICACIÓN VALORACIÓN SEGÚN PROYECTO	PRECIO UNITARIO (/m2)	VALOR TOTAL ()
12	5010	ADOLFO GARCÍA PÉREZ	125,02	LABOR SECANO	0,80	100,02
12	301	AGROCONSERVACIÓN AMAR S.L.	5.135,93	LABOR REGADÍO	1,34	6.882,15
12	306	DIONISIO GARCÍA DE LA TORRE	2.025,00	LABOR SECANO	0,80	1.620,00
12	307	AQUILINO CASTILLO MIGUEL/ JULIA GARCIA REBOLLAR E ISAIAS PEREZ GALLARDO *	4.315,00	LABOR SECANO	0,80	3.452,00
12	309	MANUEL GARCÍA DE VERA	216,65	LABOR SECANO	0,80	173,32
12	310	Mª CARMEN EZEQUIELA GARCÍA GARCÍA	50,19	LABOR SECANO	0,80	40,15
						12.267,64

Intervenciones.

Sr. Presidente: Para una introducción del tema tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. de Miguel. Cuando Vd. quiera.

Sr. De Miguel Nieto, Portavoz del Grupo Popular: En el Anexo lo que viene a decir, es que las fincas a expropiar suman un total de 11.868 m², por un importe total de 12.267,64 €.

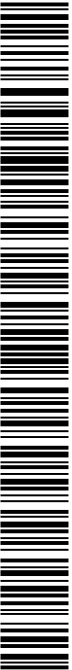
Después de la lectura del dictamen de la Comisión y que resume lo tratado en este punto, voy a abundar un poquito más en lo que viene a decir el informe de Vicesecretaría, y que son los motivos fundamentales por los que viene a este Pleno para desestimar las alegaciones presentadas el 25 de abril de 2025 por D. Isaías Pérez Gallardo y Dª Julia Rebollar que presentan dos escritos, uno a la expropiación y otro al proyecto de ampliación de la pista.

En cuanto a la primera alegación se pone de manifiesto la omisión de datos relevantes de la finca que se va a expropiar, consideran que la finca fue adquirida a D. Aquilino Castillo Miguel, pero no presentan la escritura, por un precio de dos millones de pesetas según escritura del año 1997. También alegan que la finca debería de tener la consideración de regadío y no de secano, aunque difícilmente esta Administración puede hacer constar lo que aparece en la escritura de compraventa, cuando ni siquiera la han elevado al Registro de la Propiedad para la inscripción de la finca a su nombre, pese al tiempo transcurrido desde su adquisición, sigue apareciendo a nombre de D. Aquilino. No aportaron esta escritura a la Diputación, pese a que se les ha requerido en varias ocasiones.

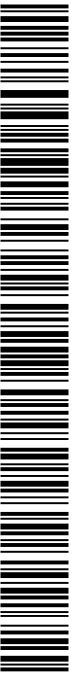
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a0d4e807e93b90b0e301 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsofia.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
En cuanto al carácter de regadío no dudamos que los alegantes puedan estar pagando el canon de regadío, porque así lo manifiestan, pero lo cierto es que a los efectos del pago del impuesto del I.B.I., la finca consta en Catastro como secano. Lo cual no es obstáculo para que en la fase de justiprecio pueda ser tenida como regadío, como así se ha considerado en el informe de valoración de los técnicos de la Diputación en las adquisiciones de otras fincas. Por lo tanto, esta primera alegación consideramos que debe ser desestimada. En cuanto al segundo argumento, relativo a que la calificación de la finca debería ser como sistema general, en su consideración urbanística. Ha de reiterarse lo indicado en el punto anterior, la descripción de las fincas no tiene por qué extenderse a aspectos que vayan más allá de lo necesario para su identificación, y cualesquiera otras cuestiones se deberán alegar en la fase de justiprecio. Conforme a lo que establece la Ley del Suelo 8/2007, el suelo se valora hoy en atención a la situación fáctica de esta finca. Si está urbanizada se valora en torno a las reglas del art. 37 del Real Decreto Legislativo 7/2015 y si no lo está, se valora como suelo rural conforme al art. 36 del citado Real Decreto. En este caso se valora conforme a su renta anual real o potencial. En el municipio de Garray la finca de los alegantes está clasificada como suelo rústico, en su categoría de rústico común, pero más allá de eso no está urbanizada, luego habrá de valorarse, entendemos, como suelo en situación rural. Por lo tanto, esta alegación entendemos que la debemos desestimar. El argumento número 3 de la primera alegación, dice que el archivo del expediente expropiatorio anterior el que se inició en el año 2021, debió seguir y que no ven que haya sido procedente el inicio de otro expediente nuevo, sino la adquisición amistosa de los inmuebles afectados. La posibilidad de que la Diputación no expropie, sino que adquiera la finca mediante varios o posibles negocios jurídicos, como la permuta o la compraventa, es cierto que la Diputación lo ha hecho así con otros propietarios, y de esta manera hemos conseguido adquirir más de 50 hectáreas en los últimos años para incorporar a la propiedad que ya tenía la Diputación en el Aeródromo. Y es una posibilidad que sigue abierta, incluso iniciada la fase de justiprecio, pero hasta ahora no ha sido posible con los alegantes, ni lo será en un futuro si persisten en considerar, como así lo han hecho hasta el momento, que los terrenos no urbanizados, clasificados por el Planeamiento como suelo rústico común, y que según el proyecto y el anexo al que ha hecho referencia el Secretario para nosotros el valor es de 3.452 €, para ellos debe ser considerado como suelo urbanizable o urbano, cosa que desde luego no estamos en absoluto de acuerdo. Por lo tanto, también esta alegación entendemos que debe ser desestimada. En cuanto a la segunda alegación en contra el proyecto técnico, en primer lugar hablan de la improcedencia de la inclusión de esta obra en el Plan Provincial. No me voy a extender más porque esta cuestión ya fue objeto de desestimación cuando recurrieron la propia aprobación por este Pleno del Plan Provincial de Obras de la Diputación. En segundo lugar, en esta alegación hablan de omisiones del Proyecto, se denuncia la falta de datos urbanísticos y creemos que el Proyecto contiene la documentación exigida en esta fase y que la finca está correctamente calificada como suelo rural, conforme a la situación fáctica que la finca tiene en estos momentos.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301		
La última consideración que hacen en esta alegación, es el sobredimensionamiento de la pista, ya que consideran que las dimensiones exceden lo necesario para la categoría del Aeródromo. Los motivos de la desestimación, haciendo caso a los informes emitidos por técnicos competentes del sector aeronáutico, vienen a decir que en la categoría de los Aeródromos, la “3C”, siempre se habla de unas superficies, unas longitudes y unas anchuras mínimas que tienen que tener, pero nunca habla de un máximo. Por lo tanto, para que tengan la categoría “3” tienen que ser entre 1.200 y 1.800 metros mínimo, y en la categoría “C”, para que sea un “3C”, habla de una anchura de la pista de 24 a 36 metros mínimo de anchura, pero nunca se habla de máximos. Y en cuanto a la longitud del campo de referencia, la mínima necesaria para el despegue, con la masa máxima certificada de despegue a nivel de mar en atmósfera tipo, sin viento y con pendiente de pista 0, habría que recurrir al Manual de Vuelo y obtener esa distancia al corregir en elevación, temperatura y pendiente la ubicación del Aeródromo de Garray. La corrección estimada en el Aeródromo, combinada con estos 3 factores es de un 51,82%, y por lo tanto, una pista como la nuestra de 2.095 metros se convierte en una pista de 1.379,92 metros a nivel de mar, con lo que a nivel de mar, podrían despegar y aterrizar los aviones, y en Garray necesitarían una pista de 2.095 metros. Esta es la justificación técnica en cuanto a la longitud. En cuanto a la anchura y la Plataforma de Viraje, la norma indica unos mínimos y que cualquier dimensión superior a la indicada es igualmente válida para esta categoría de pista. Por lo tanto, creo que está sobradamente justificada la desestimación de todas las alegaciones, y espero que el voto del resto de Grupos sea unánime, y aprobar también el resto de cuestiones que se recogen en el dictamen. Sr. Presidente: Para una primera intervención tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, D. Eduardo Álvarez, cuando quiera. Sr. Álvarez García, Portavoz del Grupo Mixto: Mi Grupo ha dejado claro en diferentes ocasiones la importancia del desarrollo de este Proyecto para la provincia. Cómo estar en desacuerdo, por lo tanto, con estos procesos de expropiación para poder desarrollar el Proyecto en sí. Por otro lado, la cuestión está en ver hacia dónde nos lleva todo esto. Porque sí que es verdad que esto es un paso importante para el desarrollo del Proyecto, pero está parado, está bloqueado como quedó patente en la Comisión Extraordinaria en la que estuvimos presentes. Sería de agradecer que por parte de D. José Antonio nos dijera si esto ya tiene algún sentido porque desde nuestro punto de vista estamos muy preocupados por el desarrollo del Proyecto, por la viabilidad del mismo en un plazo medio, teniendo en cuenta que las inversiones a realizar con dinero de la Junta de Castilla y León correspondientes a los famosos dineros del Plan Soria que estaban guardados para realizar estas obras, no van a poder utilizarse porque no vamos a tener los permisos para poder realizar el Proyecto. Hay por lo tanto razones a favor y en contra para ejercer el voto. Me preocupa mucho el hecho de que además no hayamos podido llegar a un acuerdo con los propietarios. Es verdad que cuando llega el bloqueo correspondiente en diferentes opiniones sobre las calificaciones de las fincas, pues únicamente un Juez puede dar		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a0d4e807e93b90b0e301  COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc?entidad=SORIA		
una solución. Pero visto todo esto debo decir, que en un principio la posición de mi voto va a ser la de abstención. Sr. Presidente: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Pérez cuando quiera. Sra. Pérez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista: En primer lugar, manifestar que todos los Grupos ya lo hemos hecho, la importancia que este Proyecto puede tener para una provincia como la nuestra, pero también mostrar la preocupación que venimos mostrando desde hace demasiado tiempo. Ya por el año 2019 hablábamos en este mismo Salón de Plenos de la necesidad de este Proyecto, de por dónde deberíamos empezar a dar esos pasos. Desde el primer momento supimos que para el desarrollo de este Proyecto era necesaria esa ampliación de la pista, y desde mi Grupo se pidió que empezáramos urgentemente en esa ampliación. Ese Proyecto se ha demorado y se está demorando demasiado tiempo, y hablaba el Sr. Eduardo de la Comisión monográfica a petición del Partido Socialista en la que pudimos ver varias cosas, no solamente la situación en la que se encuentra el Proyecto, sino también la postura del Equipo de Gobierno frente a ese Proyecto. Lo hacía ya también en el anterior Pleno cuando decía que Diputación es el sujeto más pasivo que nunca, y viendo cómo la responsabilidad se fija en otras Administraciones. Y esa parte nos preocupa mucho, porque cuando hablaba hoy el Sr. de Miguel en la detallada descripción que nos ha hecho en respuesta a las alegaciones, de ese Manual de Vuelo necesario para conocer las pistas, nosotros hablábamos también en la Comisión monográfica de esa Guía que tiene AESA para la tramitación de las modificaciones de las infraestructuras, y en ellas se recoge claramente la necesidad de tener la disponibilidad de los terrenos. Por eso mostramos preocupación por esa disponibilidad y porque a día de hoy estemos en el punto en el que estamos, pero es que desde mi Grupo hemos mostrado desde el inicio que no estamos de acuerdo en la forma con la que se ha negociado con algunos propietarios la adquisición de los terrenos, y por tanto tampoco vamos a votar a favor de esas alegaciones. Nuestro voto va a ser la abstención. No se trata de poner palos en las ruedas, pero se trata de que el Proyecto avance y para eso yo creo que necesita un impulso importante del Equipo de Gobierno. Cuando nosotros decíamos hay que tomar la iniciativa, vamos a ver en qué punto estamos, si sabemos que nos va a hacer falta la disponibilidad de terrenos avancemos en qué punto estamos, en qué plazos podemos tenerlos disponibles, porque al margen de un tema que seguramente salga competencial, ninguna Administración, sino no tenemos un expediente completo, nos va a poder dar ninguna licencia. Y mostrábamos también esa preocupación porque claro se va retrasando y van pasando las oportunidades mientras que otras provincias y otras instalaciones nos van cogiendo la delantera. Por tanto, creemos que debemos de tener el expediente más competo que nunca, quedamos a la espera, lo pedimos en la Comisión monográfica, de que se nos haga llegar algunas de las informaciones de las que teníamos algunas dudas, porque		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA		
también se nos planteaba en esa misma Comisión la duda de que si esta aprobación inicial de proyecto que hacíamos en abril de 2025, podía condicionar si ya formaba parte de la Fase 3, si no, porque se habían añadido al Proyecto esos complementos de vuelo. Es documentación que queda pendiente de que se nos entregue, que analizaremos, y desde luego como siempre mano tendida para que salga adelante, pero siempre y cuando nosotros hagamos nuestros deberes, que nadie nos pueda sacar los colores y nos digan que no hemos hecho nuestros deberes, que no tenemos los terrenos que desde 2019 sabíamos que necesitábamos para la ampliación de la pista, y que desde luego que por nosotros no quede. Si queda que se sea por el resto. Sr. Presidente: Tiene Vd. la palabra Sr. de Miguel. Cuando quiera. Sr. de Miguel: Entiendo que con esta alocución de la Portavoz del Grupo Socialista van a apoyar y van a votar a favor, por lo tanto, la desestimación de estas alegaciones cosa que, aunque salga con la mayoría absoluta del Equipo de Gobierno sería conveniente también que saliese con el resto de los Grupos, si de verdad estamos todos por impulsar, como se manifiesta, pero luego nos abstenemos por lo menos por parte del Grupo Mixto-Vox. Están de acuerdo, pero luego no votamos a favor el desestimar las alegaciones. Es un tanto incoherente esta postura. Estamos D. Eduardo, llamémosle así bloqueados. No voy a comentar, ya lo hice largo y tendido en la Comisión monográfica que hace pocas fechas tuve para explicar la situación actual del Aeroparque Tecnológico Industrial, con la posterior visita que hicimos a las instalaciones, y no lo voy a reiterar, ni repetir aquí, porque no es objeto hoy de este Pleno. Estamos bloqueados, sí, pero por falta de las licencias oportunas y que en estos momentos nosotros, ni creo que nadie, sabe de quién es la competencia para desbloquear esta situación. A dónde nos conduce todo esto, dice Vd., pues de momento a una parálisis material de ejecución de obras, no solamente en la ampliación de la pista, sino en otras varias que están presupuestadas hace tiempo, incluso algunas adjudicadas y que tenemos la imposibilidad real de materializarlas por la falta de las licencias oportunas. No me preocupa que, quizás con la llegada de unas elecciones a nivel regional en marzo, que el dinero pudiera desaparecer, como Vd. lo pone en duda. No me preocupa porque el Partido Socialista no va a ganar, aunque tengamos aquí cerca el candidato, si no claro que me preocuparía y mucho, pero en ese aspecto estoy tranquilo porque creo que eso no va a ocurrir, y por lo tanto tenemos el compromiso de la Junta, no sé hasta cuándo, con un convenio firmado con la Sociedad Pública SOMACYL, que es la encargada de ejecutar la inversión con los dineros que aporta la Junta de Castilla y León, por lo tanto, no me preocupan esas inversiones a medio plazo. Sí me preocupa enormemente cuándo se puede desbloquear la situación jurídica del traspaso de las competencias, que es al final el escoyo que en estos momentos tenemos y que como ya hemos dicho, el Equipo de Gobierno está dispuesto a acudir a los Tribunales para pedir las responsabilidades oportunas a la Administración que corresponda. En cuanto al Partido Socialista tienen preocupación, sí, la tenemos todos D^a Esther, ya lo hemos manifestado. Claro que viene desde el año 2019 este Proyecto del Aeroparque, surge cuando todavía estaban ustedes gobernando esta Diputación, y que		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a0d4e807e93b90b0e301  COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
se ha ido materializando, Covid mediante, durante los siguientes años. Estaban de acuerdo con el Proyecto de ampliación, como lo hemos estado prácticamente todos los Grupos que han pasado por esta Diputación durante los últimos años. Habla de que la guía de AESA también marca unos hitos y habla de la disponibilidad de los terrenos. Esos hitos no los hemos descuidado y hemos sido diligentes. Qué ha ocurrido. Pues que quizás hemos querido, desgraciadamente, porque nos daba tiempo, asegurar más los pasos que íbamos dando porque Vd., como muy bien sabe, este tema no es la primera vez que viene a este Pleno, porque le voy a recordar que el Pleno de la Diputación de 16 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente el Proyecto de ampliación del Aeródromo, aprobó también someter el citado Proyecto a información pública durante un periodo de 15 días, aprobó estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al Proyecto Técnico y también aprobó en cuarto lugar, y esto sí es importante, aprobar inicialmente la relación concreta individualizada y valorada de los bienes a expropiar y que se expresan como Anexo al acuerdo de aquel Pleno. Por lo tanto, el expediente expropiatorio se inicia en septiembre de 2021. Entonces hay más alegaciones que en este momento, la mayoría fueron incluso estimadas, porque muchos lo que pedían es que a fincas que les afectaba una expropiación parcial, les expropiásemos la finca entera, y al final lo que hemos hecho es adquirir la finca entera tal y como nos lo demandan en sus alegaciones, y las dos únicas que quedan, que ya en aquellos momentos los alegantes que hoy son motivo de este punto del orden del día, pues también hicieron alegaciones y esas en aquel momento, había una que quizá hubiera podido prosperar en cuanto a la falta de consideración del interés general y de la obra pública. Cosa que quisimos afianzar, incluyendo esta obra en el Plan Provincial para darle ese carácter público de interés general, como lo tienen todas las obras que son incluidas en un Plan Provincial de Obras de la Diputación. Por lo tanto, esa ha sido la cuestión, en el caso de que hubiese sido necesario haber corrido más en el tiempo con la expropiación, hubiésemos tirado de aquel expediente que creemos que ya estaba bastante bien informado, y también con los informes de Vicesecretaría, de todas las alegaciones que se formularon a las expropiaciones del año 2021. El que hayamos querido asegurar y volver a traer este expediente ha sido para afianzar sobre todo el carácter público y el interés general de las inversiones que se van a hacer. Dice que no están de acuerdo con cómo se han llevado las negociaciones con los terrenos. Eso ha sido objeto de otros debates, incluso se nos ha criticado que estábamos pagando muchísimo dinero, cuando yo estoy muy contento con las negociaciones que ha habido con los propietarios, siempre basadas en unos informes técnicos elaborados por los técnicos competentes de los diferentes departamentos de la Diputación. Y gracias a esas negociaciones hemos podido adquirir desde el año 2021 un total de más de 50 hectáreas, más de 503.836 m², por un, apunte la cifra, porque luego enseguida dicen que llevamos invertido 7, 8, 9 millones en el ATI, apunte la cifra por un importe total de 743.909 €, lo que nos hace un precio medio de 1.476 € el metro cuadrado, 14.765 € la hectárea, casi todas de regadío. Eso era un precio desorbitado para ustedes, desorbitado es el precio que ahora para otras cuestiones están pidiendo los propietarios de hectáreas de secano, que se han atrevido a pedir 150.000 € de una hectárea. Eso sí es desorbitado. Pagar 14.000 € por una hectárea de regadío, nosotros		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA

2025 - 11

LIBRO

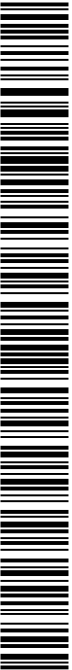
27/11/2025

Libro de actas de Pleno

</

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA		
Podemos hacer todo el recordatorio que queramos del Proyecto. Hacía Vd. alusión de esa aprobación en el año 2021, pero también hay que asumir alguna responsabilidad, la decisión de anular ese proyecto expropiatorio y aprobar un nuevo Proyecto ahora en abril de 2025, no ha sido de mi Grupo sino del Equipo de Gobierno. Cuando se dice que se ha tardado dos años en la tramitación ambiental, yo creo que no se dicen todas las cuestiones que habría que decir en este apartado. Ciertamente, y todos conocemos que la tramitación ambiental para este y para cualquier proyecto son procedimientos largos, pero no es menos cierto, como se dijo en la propia Comisión monográfica que desde esta Casa se buscó directamente ir a esa declaración de impacto abreviada o simplificada, no tener que ir a la ordinaria. Y eso nos llevó a que tuvimos que subsanar en muchas ocasiones como se reconoció, con lo cual el expediente completo no estaba el día que se presenta el expediente, y hasta que no está el expediente completo pues malamente se puede resolver. Que es la misma parte que nos preocupa, esa era la Fase 2 la de declaración ambiental, y veíamos con preocupación esa demora en los tiempos, pero también veíamos como nos pedían subsanaciones porque no lo teníamos completo, y cuando hablaba de impulso al Proyecto es que no nos pase lo mismo en la Fase 3. Si ya sabemos de antemano la documentación que tenemos que presentar, preparémosla previamente. Esto mismo lo dije en la Comisión, porque yo entiendo que es un Proyecto Provincial de la Diputación Provincial, al margen de quien físicamente tenga que hacer el registro de la documentación. Cuando en esa misma Comisión se me dice: <i>“Nosotros no podemos, si es SOMACYL, quien se está encargando, a nosotros nadie nos ha pedido nada”</i>. Cuando hablo de impulso lo que digo es no esperemos a que nos lo pidan, sabemos lo que necesitamos, presentemos el expediente completo a la mayor brevedad posible, para que no haya una excusa para poder denegarnos esas autorizaciones. Si nosotros tenemos nuestros deberes hechos, podremos defendernos ante lo que sea, si nosotros no tenemos nuestros deberes hechos, será mucho más difícil. El ejemplo es claro y lo estamos viendo hoy, cuando Vd. me dice que era por mayor seguridad el dejar ese proyecto expropiatorio, y volver a este Proyecto y darle este carácter de público y de interés general. Se ha ido Vd. a septiembre de 2021, ha omitido el paso en 2022, cuando los propios servicios técnicos de esta Casa ya nos dijeron la necesidad de incluir ese Proyecto en un Plan Provincial, y de tener la certeza de un presupuesto. Hacía falta el Plan Provincial para declarar el interés general y hacía falta el presupuesto. Fíjese allá por el 2022, sí que se decía ya, no lo tenemos como tal pero tenemos un correo electrónico, nos han matizado, está garantizado ese dinero, y enlace con que le preocupa o no le preocupa, si se puede perder o no el dinero en función de esas elecciones que Vd. tiene en la cabeza de cara al 2026. Pues decirle una cosa, que no es precisamente el Partido Socialista el que ha hablado de quitar ese dinero. Voces muy autorizadas del Partido Popular, que por cierto gobierna ahora en la Junta de Castilla y León, han hecho declaraciones en el sentido de que ese dinero ya está en duda que pueda venir. Eso lo hemos podido leer. Vamos a pedir, que por favor, a parte de las declaraciones en los medios de comunicación, nos digan de una manera fehaciente, si contamos con ese dinero o si no contamos. No vaya a ser que con esos juegos de trileros que les gusta hacer, vengan ustedes luego a decir que la culpa es otra vez del maestro armero. Que por favor alguien nos garantice si tenemos o no ese dinero, y como digo fueron voces autorizadas de representantes de la Junta de Castilla y León, bastante autorizadas, y Vd. lo conoce porque lo habrá visto en los medios de comunicación, como lo hemos podido ver nosotros.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a0d4e807e93b90b0e301 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
Y dice que está contento con las negociaciones. Es cuestión de criterios, ustedes tienen sus criterios, nosotros los nuestros y entiendo que todos serán respetables. No deja de ser llamativo que todas las alegaciones fueran en el sentido, de ya que Vd. me va a expropiar a este precio una parte de la finca, expropiemela toda. Desde luego no sería poco ventajoso para los propietarios, porque sino habrían dicho, si me la va a quitar por un mal precio, no me la quite entera, quíteme el trozo que me tenga que quitar. En cualquier caso, estamos en el punto que estamos, y en el punto que estamos es que sabemos desde el año 2019 que necesitamos los terrenos, que Vd. ha dicho que por mayor seguridad lo hemos ido ahí demorando y que veíamos que no había problema, y nosotros decimos que ojalá no lo haya. Porque Vd. ha pasado muy de puntillas y yo sí que quiero incidir en ello, el tema de los complementos aeronáuticos. Sí que nos preocupa, porque por la experiencia que tenemos cualquier en nuestra vida diaria, cuando se presenta un proyecto ante una Administración y posteriormente se modifica añadiendo, quitando, cambiando o modificando hay que dar cuenta a esa Administración de esas modificaciones para que los pasos previos y posteriores vayan acorde al proyecto que se va a realizar. Y sí que nos preocupa que el proyecto de la Fase 2, fueran o no exigibles esos complementos no los llevara, y ahora lo lleve. No vaya a ser que esos complementos afecten a ese estudio, obstáculos que hablábamos también en la propia Comisión, y la que decimos, el ejemplo es que no tenemos los terrenos, porque estamos hoy todavía en el proceso expropiatorio. El proceso no es tampoco sencillo, es largo y se trata de ese carácter público para la urgente ocupación que vendrá después, que eso sería lo más rápido que nos podría suceder. Por terminar, habla de incoherencia, creo que lo he dicho muy al principio de mi alocución, que Vd. no sé si ha escuchado, que nuestro voto se iba a mantener en la abstención, con lo cual se lo había dicho ya antes, lamento que no lo haya escuchado y el disgusto se lo lleve ahora, pero creo que hasta el Sr. Serrano se ha sorprendido con sus palabras, porque él sí que sé que me escucha, y había oído perfectamente el sentido de mi voto. Decirle que, impulso por el que tiene la responsabilidad, y nuestra postura la abstención. Queremos que el Proyecto salga pero no es un toque, como decía el Sr. Álvarez, son varios los toques que mi Grupo le va dando y parece ser que los toques de atención le sirven de muy poco. Sr. Presidente: Procuro escuchar a todos con mucha atención. Al Sr. de Miguel cuando me ha dejado tranquilo con los resultados electorales, y también le voy a tranquilizar a Vd. con el tema del dinero. Aquí lo que se necesita es, por un lado, acuerdo y, por otro lado, apoyos. El acuerdo existe, y a día de hoy no se ha modificado absolutamente nada, otra cosa es que, desde Hacienda se pudiese producir, pero el apoyo existe, con lo cual estamos hablando de dinero metálico, contante y sonante. Esto no son chistorras que se comen y luego ya no aparecen, esto es dinero contante y sonante con lo cual el dinero aparece. No tengan problema en eso. Vamos a ver si somos capaces de desbloquear toda esta situación, de saber quién tiene las competencias, no las tiene, no voy a volver a mismo porque ya esto está ya muy manido. Hoy nos trae aquí otro tema que es el de las expropiaciones y tiene la palabra el Sr. de Miguel para hablar de ese tema.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a004e807e93b90b0e301  Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
Sr. de Miguel: Impulso sí los dos Grupos, pero me abstengo. Sin dar una sola justificación de la abstención. Es que estamos votando la desestimación de las alegaciones, y el seguir avanzando porque van muchos más en el Pleno de hoy. Los dos Grupos están de acuerdo en impulsar, pero se abstienen. Pero no han dicho nos abstenemos porque este razonamiento concreto en la alegación a estos señores no nos convence. ¿Qué estamos votando? Saben ustedes lo que va en el punto del orden del día, pero se abstienen, pero luego quieren seguir impulsando. Qué incoherencia. Yo pensaba que el Partido Socialista iba a ser más coherente y decir vamos a demostrar que por lo menos la voluntad sigue siendo la misma del año 2019, pero no. Se abstienen, pero sin ningún argumento en el que puedan justificar la abstención. Qué pena. D. Eduardo, el Grupo Mixto-Vox, lo que nos quiere dar es un toque de atención para que no se pierdan las inversiones. No se van a perder, yo espero que no. Desde luego ya lo ha contestado el Sr. Presidente, a pesar de todas las trabas, a pesar de todas las puñetas que se les intentan hacer incluso a las empresas que vienen a generar riqueza en la zona, a crear empleo. Hay una empresa instalada que se llama Waterproof, se acuerdan del famoso avión de Mauritania, al día siguiente Inspección de Trabajo por parte de la Administración del Estado, que al final ha concluido, alguno ya lo sabrá, con una sanción porque la gente que tienen como aprendices-becarios, los han considerado trabajadores, y no se creen que estén con unos contratos de formación. Esas son las manos que echamos para que las empresas vengan a la provincia de Soria. Esos son los apoyos que algunas Administraciones tienen para que las empresas vengan a la provincia de Soria. No creo que nadie venga aquí a escondidas con un avión, a montar una carpa de 2.000 metros cuadrados con 14 metros de alto para pasar desapercibido. Entonces cuando Vd. dice que para que no pierdan las inversiones, pues fíjese. Espero que no se pierda ninguna. Incluso ya aviso, por si alguien quiere mandar alguna inspección más, que vamos a tener que hacer instalaciones, seguramente sin licencia, pero bueno, entiendo que como ninguna Administración es competente, ninguna Administración nos va a denunciar. Solo falta que ahora para denunciarnos, pues fueran competente a lo mejor las dos. No, en este caso no, porque estoy hablando de que vamos a tener que poner un hangar, y esto es una gran noticia, aunque se ría el candidato socialista, para la provincia de Soria, para traer un helicóptero medicalizado del Sacyl y que su base va a estar en el Aeródromo de Garray. Pero vamos a tener que poner el hangar seguramente sin licencia, y seguramente en su sitio no adecuado, porque su sitio era en la plataforma que la Diputación hace ya más de 3 ejercicios presupuestarios encomendó a TRAGSA para poner hangares, y en este caso, hubiera sido un sitio ideal para estar cerca de la plataforma de despegue de los helicópteros, que son las que tiene que utilizar el helicóptero del Sacyl. Pues lo vamos a traer, por si alguna Administración quiere denunciar, la Junta no creo, porque es la que con esa voluntad de que todas las provincias y la Comarca del Bierzo tengan un helicóptero medicalizado, pues también va a venir a Soria en fechas breves, y se lo vamos a facilitar. Por lo tanto, a pesar de todo, esperemos D. Eduardo, que no se pierdan oportunidades de que esta provincia tenga mejora sanitaria y de que esta provincia, a pesar de algunos, pueda tener más inversiones en torno al sector aeronáutico en este Aeródromo de Garray. Creo que se lo he aclarado, en caso de que hubiéramos tenido que continuar adelante con el proceso expropiatorio que iniciamos en septiembre del año 2021,		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a0d4e807e93b90b0e301 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
hubiésemos continuado D^a Esther. Hemos iniciado el de abril de 2025, sí, para asegurarnos, y he dicho desgraciadamente, porque nos daba tiempo, pero si no hubiésemos continuado con el de 2021, que estaba muy fundamentado, y totalmente justificado. La tramitación ambiental, se ha dilatado más que una ordinaria, si es que al final ha sido una simplificada, pero mire, yo tengo aquí un cronograma de los técnicos de la Diputación que dice fecha por fecha todos los pasos, no le voy a leer ese porque a lo mejor incluso lo pone en duda. Voy a leer uno que a lo mejor usted conoce, que viene de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de su Directora Ejecutiva Montserrat Mestre Domenech, que en contestación a nuestra Delegada Territorial le dice: <i>“Estimada Yolanda,</i> <i>Con relación al tema que estuvimos hablando, precisamente con motivo del Campeonato del Mundo Femenino de Vuelo sin Motor, el histórico es el siguiente:</i> <i>Con fecha 10 de septiembre Airpull solicita a AESA la ampliación de la pista del Aeródromo.</i> <i>AESA solicita en dos ocasiones, diciembre de 2021 y abril de 2022, la subsanación del documento ambiental.</i> <i>El solicitante responde en febrero y julio de 2022. Una vez aceptado el documento, AESA lo remite el 2 de septiembre de 2022 al Ministerio de Transición Ecológica (MITECO).</i> <i>El 14 de marzo de 2023 (desde septiembre de marzo el MITECO no hace nada), requiere al promotor información adicional (a pesar de tener plazo de evacuación de expedientes).</i> <i>El 11 de abril el MITECO informa al promotor la posible vulneración de los valores límite de emisión acústica (lo que nos obligó a hacer otro estudio acústico, pagarlo y volvérselo a enviar).</i> <i>De acuerdo con el procedimiento administrativo de Evaluación Ambiental simplificada, el Proyecto está pendiente de resolución de informe de impacto ambiental por parte del MITECO, que determinará si el proyecto debe someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria.”</i> Todo esto el 19 de julio de 2023. Afortunadamente tuvimos la resolución favorable del MITECO el 18 de septiembre, por el que nos decía que era tramitación simplificada y no había que ir a una ordinaria. Dos años con la tramitación ambiental. La culpa pues de la Diputación o de este Coordinador, casi seguro que sí. Dice que en la fase 3 seamos más diligentes y presentemos todo. Tenemos el presupuesto, pues claro que lo tenemos, no nos lo han pedido nunca. El presupuesto a AESA me parece que le da igual, aunque es lo más seguro que hemos tenido desde el minuto 1. Y los fondos de la Junta de Castilla y León, ya lo ha contestado el Presidente, por lo tanto, no tenemos ninguna duda que los fondos van a seguir estando. No voy a hablar de las negociaciones, que dice que no le han parecido las adecuadas con los propietarios, a nosotros sí. Y fruto de esas negociaciones, ya le he dicho que hemos adquirido voluntariamente, vendidas por los propietarios, más de 50 hectáreas. Pero claro, cuando me repite que presentemos todo en la Fase 3, y ya para finalizar su intervención también me dice presentemos todos los complementos de la Fase 3, y me lo reitera. Nosotros entendemos que está todo presentado, porque así nos		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301		
lo manifestaron que en octubre del año 2024 ya íbamos a obtener la licencia, porque oficiosamente personal de AESA se lo dijeron al concesionario, Airpull. Pero cuando tanto insisten en que presentemos todo, me da la impresión de que ustedes saben algo más, como en caso todo esto, ustedes siempre saben algo más, porque tienen fuentes de información que no desvelan. ¿Ustedes saben algo más? ¿Nos falta algún documento de la Fase 3 que nos van a exigir? Desde octubre del año pasado, desde luego, no nos han requerido ni una documentación ni media, y en octubre ya nos dijeron que iba a ser el informe favorable. ¿Saben ustedes algo más? Lo sospecho que sí. Por las afirmaciones que esta Vd. haciendo reiteradamente de que presentemos todo, ustedes me parece que saben algo más que nosotros. Entonces seguimos en las mismas. Y ya para terminar, siento la abstención, la siento mucho, yo creía que iban a apoyar, pero ya que tengo la oportunidad de poder preguntarle, aunque no dudo en ningún momento que no va a conseguir la Presidencia de la Junta de Castilla y León, en el caso de que la obtuviesen ¿seguirían ustedes con el apoyo al ATI? Sr. Martínez Mínguez: Sí. Sr. de Miguel: Bueno, pues eso habría que demostrarlo votando a favor el rechazo de las alegaciones. Se somete a votación. ACUERDO.- El Pleno de la Corporación, por trece votos a favor (P.P.) y once abstenciones (P.S.O.E. y Grupo Mixto -Vox-), prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales de 16 de octubre de 2025. https://soria.seneca.tv/watch?id=MzUzMGNiMGItNTYyYS00ODA2LWE0MzYtNmVhMzM5jU3NWU2&start=83 <u>4.- MODIFICACIÓN OBRA NÚM. 66 PLAN DIPUTACIÓN 2025-2026. AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR.</u> Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales de fecha 16 de octubre de 2025, que dice: “El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 4 de abril de 2025, acordó aprobar definitivamente el Plan Diputación 2025-2026, que fue publicado en el BOP nº 42 del 11 de abril de 2025 y en la página web de Diputación. De acuerdo con la base 7.2 del Plan Diputación 2025-2026: <i>“Una vez aprobado definitivamente el Plan, el cambio en las obras aprobadas se concederán únicamente cuando la Entidad Local beneficiaria acredite la imposibilidad de su contratación por falta de licitadores, o en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados y siempre que dicha modificación en la obra solicitada, no suponga una alteración en los plazos fijados en estas bases en cuanto a la ejecución y justificación de</i>		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA

2025 - 11

LIBRO

27/11/2025

Libro de actas de Pleno

3006766262311a0d4e807e93b90b0e301

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

las obras, sin considerarse por tanto, causa justificada para conceder prórroga en los mismos. En cualquier caso, de autorizarse la modificación por darse las circunstancias excepcionales anteriores, no se podrá incrementar la aportación de la Diputación provincial.

Entre las obras aprobadas está incluida con el **número 66** la obra **SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ CELESTINO ARRANZ, PLURIANUAL**, con el siguiente presupuesto y financiación:

Presupuesto	15.000,00 euros
Financiación Diputación (70%)	10.500,00 euros
Financiación Ayuntamiento (30%)	4.500,00 euros

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar el día 16 de septiembre de 2025, nº de registro 2025-18102 en la que expone:

"Dado a que ha sido detectada una avería en la red de saneamiento y de abastecimiento en la Cl Real, lo que produce unas filtraciones importantes en el muro que conforma la sujeción de del terreno en desnivel y las escaleras de acceso a la cota inferior; la plaza de Félix Carretero.

Y visto que se solicitó en la convocatoria de los planes provinciales 25-26 y se aprobó definitivamente en el plan con el numero 66 plurianual con la denominación Sustitución de redes y Pavimentación en Cl Celestino Arranz

Y vista la base número 7,2 de las bases de convocatoria de Planes Provinciales 2025-26, en la que se da la posibilidad de modificar la obra solicitada, dado que es una causa de fuerza mayor la avería detectada, siendo urgente la sustitución de estas redes con el fin de no provocar daños mayores y peligro entre los viandantes.

Por todo ello, se solicita:

Que se autorice el cambio de la obra n.º 66 del plan de diputación 25-26, en ves realizar una sustitución de redes en la C. Celestino Arranz, por Sustitución de redes y pavimentación de la Cl. Real, Plaza Félix Carretero y otras. En Cabrejas del Pinar a 16 de septiembre de 2025"

La Comisión **por unanimidad**, dictamina:

Primero.- Aceptar la modificación propuesta de la obra 66 de Plan Diputación 2025-2026 por considerar que existe razones de fuerza mayor que justifican el cambio de objeto de la obra, pero manteniendo la financiación, quedando la obra de la siguiente manera:

Denominación: **SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LA C/REAL, PLAZA FÉLIX CARRETERO Y OTRAS.**

Presupuesto	15.000,00 euros
Financiación Diputación (70%)	10.500,00 euros
Financiación Ayuntamiento (30%)	4.500,00 euros

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA

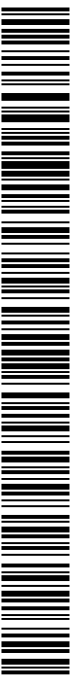
2025 - 11

LIBRO

27/11/2025

Libro de actas de Pleno

3006766262311a0d4e807e93b90b0e301



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc?entidad=SORIA

Intervenciones.

Sr. Presidente: Le doy la palabra al Sr. de Miguel que va a proceder a explicar el punto. Cuando quiera.

Sr. de Miguel: Pocas modificaciones vienen a estos Plenos últimamente, como consecuencia también de la modificación que hicimos en las bases, pero no obstante en el punto 7.2 de las bases de Planes Provinciales, sigue existiendo una posibilidad de cambio de obra, que se concederán únicamente cuando la Entidad Local solicitante acredite la imposibilidad de acreditar la contratación, o en los supuestos de casos fortuitos, o como es el que nos ocupa, de fuerza mayor debidamente acreditado.

En este caso la obra que solicita modificar es la núm. 66 del Plan Provincial, del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, y que figuraba como “sustitución de redes y pavimentación en la C/ Celestino Arranz”, una obra plurianual, con un presupuesto de 15.000 €, financiada por la Diputación al 70% con una aportación de 10.500 €, y una aportación del 30%, 4.500 € del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento nos ha venido a decir que “*Dado que ha sido detectada una avería en la red de saneamiento y de abastecimiento en la C/ Real, lo que produce unas filtraciones importantes en el muro que conforma la sujeción del terreno en desnivel y las escaleras de acceso a la cota inferior, la Plaza de Félix Carretero, (...) dado que es una causa de fuerza mayor la avería detectada, siendo urgente la sustitución de estas redes con el fin de no provocar daños mayores y peligro entre los viandantes.*

Nos solicitan, “*que se autorice el cambio de la obra nº 66 del Plan de Diputación 2025-2026, en vez de realizar una sustitución de redes en la C/ Celestino Arranz, por sustitución de redes y pavimentación de la C/ Real, Plaza Félix Carretero y otras.*”

Lo que proponemos es dejar con esta denominación “Sustitución de redes y pavimentación de la C/ Real, Plaza Félix Carretero y otras”, con el mismo presupuesto de 15.000 € y con la misma cofinanciación el 70% de aportación por parte de la Diputación y el 30% por el Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

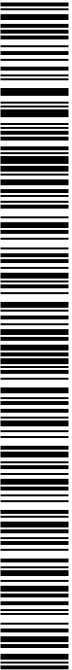
Sr. Presidente: Venía dictaminado por unanimidad, no sé si algún Grupo quiere intervenir. La Portavoz del Grupo Socialista cuanto Vd. quiera.

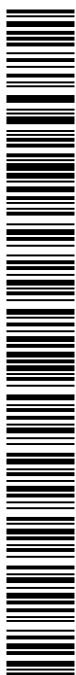
Sra. Pérez: Como decía el Sr. de Miguel, a raíz de la modificación de las bases de las que nos hemos dotado en la convocatoria de Planes Provinciales, son menos las modificaciones de obra que vienen a este Pleno, solamente, por causa de fuerza mayor como es el caso de la que viene hoy.

Se ha entendido y así obra en el expediente, con el informe del técnico correspondiente, que es fuerza mayor y por lo tanto nuestro voto, como no puede ser de otra manera va a ser a favor. A favor de ese cumplimiento de las bases como del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc?entidad=SORIA		
cumplimiento de las leyes de las que nos dotamos para todos los ciudadanos y ciudadanas, y que esperamos que todos nos dotemos y cumplamos. Yo sé que son de cumplir poquito, pero nos ha llamado poderosamente la atención, el decir con tanto desparpajo, no sabía ni cómo expresarlo, que se van a hacer instalaciones sin licencia en el término de Garray. Nos ha sorprendido bastante y por clarificarle también, si es que sabemos algo más, sí, sabemos que no tenemos los terrenos, porque hoy estamos aprobando el expediente expropiatorio, y sabemos porque Vd. nos lo dijo, a pesar de que no lo recordaba en la Comisión monográfica, que adoptamos un acuerdo el 4 de abril en este Salón de Plenos, aprobando inicialmente el Proyecto de obras de ampliación del Aeródromo con los complementos que en la Fase 2 no se habían incluido. Eso es lo que sabemos para su tranquilidad. A partir de ahí como todos sabemos del punto que estamos hablando, decir que nuestro voto va a ser a favor. Sr. Presidente: Creo que estábamos aprobando una petición del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar y nos hemos ido a felicitar el año a los aquí presentes, con lo cual yo también me sumo y todos ustedes queden felicitados. Una vez entendido esto, el Sr. de Miguel tiene la palabra. Sr. de Miguel: Es Vd. muy bondadoso Sr. Presidente, porque tenía que haber cortado esa intervención, porque las intervenciones se tienen que ajustar a lo que se debate en cada punto del orden del día, por lo tanto, le tenía que haber llamado la atención, cosa que no ha hecho, porque sabemos que Vd. es muy tolerante, y permite hablar de casi todo a cualquier Grupo en esta Diputación. Cosa que también se agradece esa tolerancia y ese ánimo democrático de que todo el mundo se exprese con libertad, aunque no venga a cuento. Hablábamos de las licencias de AESA, lógicamente se pedirá licencia al Ayuntamiento, por si Vd. no se había dado cuenta, estábamos hablando de las posibles licencias de AESA, o de otras Administraciones dependiendo de quién tenga las competencias. Por lo tanto, al Ayuntamiento sí se le solicitará la licencia correspondiente para ese servicio social que tan bien va a venir en la provincia con menos población de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Bienvenido sea ese helicóptero del Sacyl. Y lo de los terrenos, es que no voy a entrar en este punto otra vez en los terrenos, porque válgame Dios, si no ha quedado claro, después de toda la exposición que he hecho, de cuándo se inició la expropiación en 2021, pero como aquí parece que el último que habla es el que lleva la razón, pues lo que le pido ya Sr. Presidente, es que en el siguiente punto que va de Asuntos Sociales no le deje hablar de los terrenos, ni de las expropiaciones. Sr. Presidente: Muchas gracias por el consejo Sr. de Miguel, yo entendiendo que hay un punto en el orden del día que son ruegos y preguntas, y que ahí podían haber preguntado esta duda que les había surgido, pues me da igual que lo hagan aquí que lo hagan allá. Como ha dicho Vd. la tolerancia está bien.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301  Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA		
Es verdad que sabía porque me llamó el Consejero de Sanidad, D. Alejandro hace unos días para comentarme esta posibilidad. Evidentemente con todos los parabienes y con toda la legalidad, dije que me parecía perfecto, que era una reivindicación de esta provincia que viniese ese helicóptero, y que pudiésemos prestar desde la Diputación todo lo que esté en nuestra mano. Siento y pido disculpas al Ayuntamiento que hoy nos ha hecho esta petición y que teníamos que estar hablando de este cambio de obra, de este cambio de redes, de este cambio de pavimentación. En el Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar estarán esperando que les digamos si sí, o si no. Así que vamos a votarlo y luego en ruegos y preguntas si quieren seguimos con el tema. Espero que cuando hablemos del Plan de Igualdad, y de los siguientes puntos, pues no hablemos de ladrillos, ni de licencias. Se somete a votación. ACUERDO.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales de fecha 16 de octubre de 2025. https://soria.seneca.tv/watch?id=MzUzMGNiMGltNTYyYS00ODA2LWE0MzYtNmVhMzM5YjU3NWU2&start=3480 <u>5.- AMPLIACIÓN VIGENCIA IV PLAN DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE SORIA 2022-2025.</u> Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de fecha 4 de noviembre de 2025, que dice: “El IV Plan Provincial de Igualdad y contra la Violencia de Género se elaboró en el ejercicio de las competencias de la Diputación Provincial de Soria cuya atribución viene definida en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y, de forma más concreta, en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, donde se otorga a las Diputaciones Provinciales la competencia para la planificación de los servicios sociales, en el marco, desarrollo y ejecución de la planificación autonómica. Teniendo en cuenta la existencia actualmente de: • Pacto Europeo por la Igualdad de Género - 2011-2020- • Estrategia para la Igualdad de Género 2020 2025 UE • Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. • Plan Estratégico Igualdad de Género 2022-2025 (Junta de CyL) El IV Plan de Igualdad y contra la violencia de Género de la Provincia de Soria se aprueba en pleno el 2 de junio de 2022, con el siguiente contenido: 1. Saludo de Presidencia. 2. Introducción		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56



3006766262311a0d4e807e93b90b0e30

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsonia.es/validacionDoc/?entidad=SORJA>

3. Marco Normativo.
4. Principios rectores.
5. Metodología y estructura
6. Diagnóstico de situación para el IV Plan.
7. Líneas estratégicas:
 - Línea estratégica 1. Política institucional de género.
 - Línea estratégica 2. Prevención y erradicación de la violencia de género
 - Línea estratégica 3. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad.
 - Línea estratégica 4. Promoción en el empleo y participación de la ciudadanía.
 - Línea estratégica 5. Salud y calidad de vida.
 - Línea estratégica 6. Conciencia de diversidad, género y educación en valores de igualdad
 - Línea estratégica 7. Cooperación y coordinación.
 - Línea estratégica 8. Formación, evaluación e investigación
8. Finalidad, objetivos y acciones.
9. Cronograma.
10. Sistema de coordinación, seguimiento y evaluación del plan.
11. Evaluación.
12. Financiación.

Y visto:

1. Contenido y actuaciones del IV Plan Provincial de Igualdad y contra la Violencia de Género durante su periodo de vigencia.

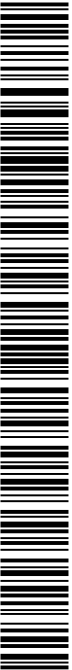
2. Informe técnico favorable del departamento de Servicios Sociales considerando que El IV Plan Provincial de Igualdad y contra la Violencia de Género 2022-2025 considerando que los objetivos establecidos en el mismo siguen siendo válidos y en consonancia con los criterios y directrices nacionales y autonómicas y continúa vigente como una herramienta dinámica y de carácter innovador, capaz de adaptarse a nuevas iniciativas y de integrar los cambios sociales que surgen en el territorio pudiendo dar continuidad a los programas implementados durante 2022, 2023, 2024 y 2025, optimizar los recursos y establecer sinergias en el territorio rural.

Concluida la deliberación, la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad, por unanimidad de sus miembros, dictaminó favorablemente el elevar al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

Ampliación de la vigencia del IV Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género de la Provincia de Soria 2022-2025 hasta la aprobación de un nuevo Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género.”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc?entidad=SORIA		
<u>Intervenciones.</u> <u>Sr Presidente:</u> Tiene la palabra para una introducción del tema, D^a Laura Prieto, Diputada de Servicios Sociales. Cuando Vd. quiera. <u>Sra. Prieto Arribas:</u> Vamos a un cambio de tercio, dejamos las obras a un lado y nos metemos de lleno en las personas. La propuesta que traemos hoy al Pleno, como sabéis, es la ampliación del IV Plan Provincial de Igualdad y contra la Violencia de Género, 2022-2025 con un objetivo claro, por un lado, dar continuidad al desarrollo de las políticas sociales que estamos llevando a cabo desde Diputación Provincial, y por otro lado como no, abrir un periodo de transición en el que iniciar un proceso de evaluación y el trabajo para el diseño del nuevo Plan a futuro. Este Plan destaca por una serie de características que quiero poner en valor, por un lado, es un Plan que ha estado presente en el territorio y que va a estar a lo largo del próximo ejercicio, que se ha desplegado por las 10 zonas de acción social, no me quiero dejar ninguna: Ribera del Duero, Pinares Norte, Pinares Sur, Tierras Altas, Almazán, Moncayo, Campo de Gómara, Soria Rural, Ceas Zona Sur y Ceas Zona de Berlanga de Duero. Se ha desarrollado en infinidad de municipios, sin distinción entre grandes y pequeños, y sobre todo buscando esa rentabilidad que siempre tenemos presente que no está vinculada a una rentabilidad de carácter económico, sino una rentabilidad de carácter social, donde no primamos en número de personas que van a asistir a los eventos, o a las actividades que se están diseñando y organizando, pero que sí en este caso lo que se prima es la mayor calidad de las acciones y el mejor currículum de los profesionales que buscamos para que las desarrollen. La participación directa a lo largo de estos años, y como indicador numérico ha rondado en torno a las 1.800 personas en la asistencia a estas acciones, pero sí que hay que añadir todos esos datos numéricos indirectos que no hemos podido medir pero que sí que son a reseñar, porque es toda aquella actividad vinculada a la relación a través de los colegios, los centros de salud, las asociaciones, los Ayuntamientos que indirectamente, multiplican ese indicador de carácter numérico. Gracias a esta participación entendemos que hablar de igualdad y hablar de violencia, va calando cada vez más en la población y empieza a formar parte de lo cotidiano. Otra de las características que sí quiero mencionar para buscar el apoyo y mantener la unanimidad en la prórroga de este Plan, es la flexibilidad del mismo que nos ha ido permitiendo adaptarnos a las diferentes realidades, que como todos sabemos, son cambiantes de una manera vertiginosa en nuestro territorio y en el territorio, como no, nacional. A través de este Plan se han dado respuesta a diferentes demandas y realidades, hemos acercado a los municipios espacios para hablar de salud mental, para hablar de emoción, para hablar de autocuidado y bienestar femenino, para luchar y		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a0d4e807e93b90b0e301  Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA		
marcar pautas contra la soledad no deseada, hablar de las realidades y las relaciones afectivas de carácter digital entre adolescentes, o como no también, entre otras cosas, las nuevas masculinidades. Hay una estrategia, como todos yo creo que conocen, y que tiene una parte relevante en el propio Plan y es la Estrategia número 2, que es la Estrategia contra la Violencia y que se contempla con un carácter especial en el propio Plan. La violencia, como todos sabemos, es una realidad persistente y que los datos delatan una gravedad especial en esta materia. En 2024, el número de mujeres asesinadas fueron 48, y 40 los menores que se quedaron huérfanos. Con un dato muy relevante para que cause el efecto que quiero sobre la importancia de esta lacra, el Observatorio de Violencia sobre la Mujer decía la semana pasada, que muere una mujer cada 7,6 días en España. Creemos que el dato requiere y exigía ponerlo en valor. 40 de estas mujeres que fallecen, y por lo que a nosotros nos atañe, vivían en municipios de menos de 20.000 habitantes, lo que requiere ese esfuerzo, como no, por seguir trabajando, porque sabemos que a lo largo de este año 2025. Antes de ayer mismo, formaba parte de la condena a través del minuto de silencio a la Subdelegación por otra mujer que acababa de fallecer como víctima de violencia en Zaragoza, una mujer con 49 años de edad. A esta provincia, como al resto de España, nos afectan estos datos y los tenemos que tener presentes para seguir trabajando contra ello. En Diputación, hemos trabajado en este Plan y contra esta lacra a lo largo del tiempo, con campañas orientadas a trabajar en acciones por una prevención firme y continuada: talleres, en institutos sobre cómo deben ser las relaciones sanas entre adolescentes, campañas dirigidas a que las mujeres no sientan miedo cuando van por las calles solas, campañas como Voy sin Miedo, Avanzamos sin Miedo Generación tras Generación, No más Flores Cortadas, o talleres de coeducación que inauguramos el año pasado en los centros educativos. Siempre a través de la coordinación directa con los diez Ceas de la provincia, y como no, teniendo siempre en cuenta el ámbito de la coordinación como fórmula de trabajo. Entre otras tantas actividades, mencionar el segundo ciclo de talleres de defensa personal que hemos desarrollado en diferentes municipios de la provincia, y que este ejercicio clausuramos en Golmayo a lo largo de este mes, porque entendemos que llegado a este número de fallecimientos, este número de asesinatos, teníamos que cambiar el enfoque y hemos empezado a trabajar desde Diputación enseñando a las mujeres a defenderse ante esos posibles ataques. Creo que la acción era también destacable y quería ponerla en valor. Esta prórroga, entendemos, y así incorporamos a nuestra fórmula de trabajo, que es obligada porque la norma no nos dejar a lo largo del periodo de vigencia o en cualquier ejercicio, no tener un Plan vigente con el que tener que trabajar, pero así lo hemos incorporado a nuestro desarrollo y trabajo diario, y viene a consolidar lo que ya hemos construido a lo largo de estos años, a evitar interrumpir programas ya en marcha que en el tiempo nos va a permitir seguir trabajando a lo largo del año 2026 y los próximos, permitir una evaluación rigurosa del Plan que hemos desarrollado, y como no, abrir camino para el diseño y elaboración de un Plan actualizado y, respondiendo a una demanda de participación de las entidades de carácter social que forman parte de nuestra provincia y que vamos a ir incorporando a lo largo de este proceso.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA

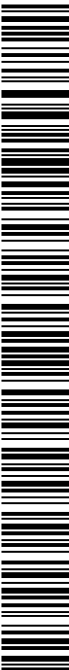
2025 - 11

LIBRO

27/11/2025

Libro de actas de Pleno

3006766262311a0d4e807e93b90b0e301



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA

Como Institución tenemos la obligación de seguir trabajando y en este caso la Ley nos obliga, pero entendemos que es la fórmula del trabajo y es la que vamos a continuar desde el Departamento y desde esta Institución.

Sr. Presidente: Tiene la palabra para una primera intervención el Portavoz del Grupo Mixto-Vox, D. Eduardo cuando Vd. quiera.

Sr. Álvarez: El motivo del voto favorable de mi Grupo, a pesar de que como saben ustedes, algunos de los conceptos que incluyen estos Planes de Igualdad son claramente contradictorios con los objetivos que nosotros tenemos en nuestros programas políticos, viene determinado por el hecho de tener que cumplir con el marco legal que viene impuesto por la Directiva de Europa, la Ley General de Igualdad que tiene el Gobierno de España y lógicamente la Ley regional que ha desarrollado la Consejería de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, únicamente, como no voy a repetir aquí cuales son las cosas con las cuales no estamos de acuerdo con los objetivos de este Plan, sí quisiera hacerle una sugerencia a Dª Laura, de que fuera un poco más sensible a los argumentos que nosotros presentamos, para que ampliara el Plan a las violencias familiares, que no solamente son contra las mujeres. Pero tampoco quiero entrar en mucho más para no tener que repetirnos y entrar en una discusión, que al final es una discusión de principios, con lo cual supongo que podemos estar o no de acuerdo.

Estamos muy interesados en todo lo que es salud mental, todo lo que son problemas de soledades, todo el problema de los adolescentes y esto ha motivado el hecho de que estemos de acuerdo en la ampliación del Plan de Igualdad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista. Cuando Vd. quiera, Sra. Pérez.

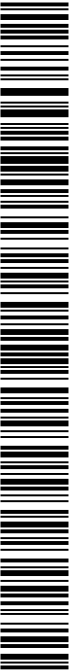
Sra. Pérez: Vamos a votar a favor como lo hicimos en la Comisión, vaya por delante, y yo no voy a entrar porque creo que la Sra. Prieto lo ha hecho de una manera clara, de las virtudes que tiene el tener el Plan de Igualdad y del trabajo que se está desarrollando a través de ese IV Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género en la provincia de Soria.

En la actualidad, en nuestra provincia hay 241 casos activos de VioGén, de los cuales 69 se encuentran en el tramo de edad de 18 a 30 años y 104 entre 31 y 45, es decir, de cada 10, 7 se producen a menores de 45 años. Nos debe hacer cuando menos reflexionar y como decía la Sra. Prieto seguir trabajando.

Decía el Sr. Álvarez que pedía sensibilidad, nosotros también pedimos sensibilidad, y nosotras especialmente pedimos sensibilidad, y pedimos sensibilidad frente a esa lacra que es la violencia machista y que hace que se nos asesine solamente por el mero hecho de ser mujeres. Y lo hago hoy en este Pleno y en el mes de noviembre. En el mes de noviembre, muy próximo el 25N, todos o casi todos de los que estamos aquí habrán observado, que es el primer año después de muchos años, en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
los que hoy no tenemos una declaración institucional o una moción basada en esa lucha que al menos los Grupos mayoritarios tenemos contra la violencia de género y que debemos seguir teniéndola. Mi Grupo no la presentó en Junta de Portavoces porque habitualmente se viene haciendo la lectura de la Declaración Institucional, que viene de la Federación Española de Municipios y Provincias, y este año no hay ese acuerdo, por lo tanto, no nos parecía que sin ese acuerdo, pudiéramos precipitadamente traer a primeros de noviembre una moción o una declaración. Lo que sí tenemos es mano tendida y hacemos un ruego en este caso Sra. Prieto, se lo voy a hacer a Vd., que de aquí a ese día podamos manifestarnos y desde luego hacer lo que veníamos haciendo siempre y en lo que estamos trabajando siempre. Ratificar el compromiso de esta Diputación contra la lucha de la violencia de género en todas sus expresiones, especialmente en este mes, aunque desde la Diputación, y a través del Departamento de Servicios Sociales, se viene haciendo durante todo el año, pero creo que es especialmente, a la vista de las cifras, y de cómo evoluciona y la preocupación que entiendo que todos y todas tenemos principalmente por la juventud. Estamos viendo cómo la juventud cree que la igualdad es algo que les viene dado, que son derechos consolidados y vemos cómo día tras día se están poniendo en riesgo por quien niega algunas cuestiones. Por tanto, poquito más, decir que nuestro voto va a ser a favor, y sí que emplazarle que estamos a su entera disposición para en el momento que quiera y de la forma que quiera mostrar, como digo, ese rechazo y ese compromiso de la Diputación, fundamentalmente el compromiso en todas las acciones, y que podamos visibilizarlo de cara a todas las actuaciones que se están preparando para ese 25 de Noviembre. Sr. Presidente: Sra. Prieto, no sé si quiere Vd. intervenir. Cuando quiera. Sra. Prieto: La verdad que aun viniendo el expediente aprobado por unanimidad y escuchando las intervenciones, creo que era necesario en una segunda intervención descender a esos datos provinciales que creo que nos ponen en una situación de alarma especial. Y antes de entrar, como no, en esos datos sí mencionar al Sr. Álvarez, que ojalá llegue ese momento en el que tengamos que haya que reconocer el asesinato a los hombres, pero cuando esa violencia hacia las mujeres sea 0, yo estaré encantada de compartir con Vd. ese criterio, pero mientras eso no sea así creo que el asesinato de cualquier mujer a manos de un hombre está contemplado como delito y ante eso, creo que la cesión no debe ser ninguna. Respecto a la Declaración Institucional, hablamos, y yo creo que seremos capaces de argumentar un texto que aúne intereses, y sobre todo porque en esta intervención sí quiero hacer mención, a que creo que debemos ser los que demos ejemplo ante esta lacra como muestra de unión. Entrando sobre todo en los datos, es importante y lo hilo en respuesta a lo que decía el Sr. Álvarez quería quitar como valor a los Planes. Está claro que los Planes de Igualdad contra la violencia no son herramientas que puedan transformar la sociedad de un momento para otro, no hacen que las estadísticas cambien de un momento para otro, es verdad que son documentos con mucho peso, pero que están vinculados a procesos largos, por eso periodos como este		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301  Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
último del 2022 al 2025, en lo que se espera de ellos es que los efectos beneficiosos se vean en un futuro. Ojalá cada vez más cercano que lejano. Entendemos que nuestra respuesta institucional se tiene que centrar y reforzar siempre la presencia en torno al ámbito preventivo, que es lo que la Ley nos permite. El carácter legislativo entendemos que no es a nosotros a los que nos compete, aunque siempre vamos a estar en esa lucha por exigir que los esfuerzos igual que sean los nuestros, sean del resto de Administraciones. Los datos de desigualdad, como un dato que quiero poner sobre la mesa, son claros. Seguimos con una brecha salarial en torno al 19% entre mujeres y hombres, las mujeres seguimos realizando, en un porcentaje mucho alto que los hombres, en torno a los cuidados remunerados en relación a las condiciones en el empleo y las características vinculadas a la brecha salarial. Y cómo no, hablando de violencia, porque el Plan creo que así lo requiere, los datos de violencia en nuestra provincia son claros, y son estremecedores, y yo creo que seguramente el que no los consulta o no está al corriente de ellos, pueden dejar huella en el sentir de este Pleno de hoy. En el caso de Soria, estos datos hablan de nuestros pueblos y de nuestras vecinas, no hablan del país o de la Comunidad Autónoma. En el 2024 en la zona rural de nuestra provincia, y como mencionaba la Sra. Pérez, ya llevamos 3 asesinatos en torno a mujeres de Soria capital y provincia. Pero ciñéndonos exclusivamente a la provincia, en el año 2024 había 74 mujeres que contaron con orden de protección, 21 mujeres necesitaron Atempro el dispositivo de protección y 22 recibieron atención especializada por parte del Departamento de Servicios Sociales. En el primer trimestre de este año, por no irnos tan lejos, para que seamos capaces de ver cómo evoluciona en el tiempo, son 84 las mujeres que tienen orden de protección en vigor, 10 mujeres con dispositivo Cometa, un refuerzo de seguimiento especial, y 24 mujeres son usuarias de Atempro, 24 mujeres, en crecimiento también, han precisado intervención psicológica especializada por los profesionales del Departamento. Pero este último dato que voy a compartir con vosotros, es de noviembre, a 10 días vista de este Pleno, 105 mujeres, de 84 hemos pasado a 105 en pocos días, están protegidas judicialmente en la provincia por violencia de género, 9 mujeres cuentan con el sistema de seguimiento de pulseras Cometa, 23 dependen de Atempro el sistema telefónico y dispositivo que proporciona protección, 31, también en progresión y en aumento, reciben apoyo psicológico especializado desde el Departamento, incluidas en este caso mujeres y menores que también han tenido que ser atendidas. Esto es Soria, esto es nuestra provincia, esto es lo que hoy tenemos en nuestro territorio respecto a cómo la violencia está haciendo también mella. Por eso la prevención entendemos que no se puede detener, y que el esfuerzo de las Administraciones tiene que ser el máximo, y eso es lo que nosotros demostramos día a día. Porque entendemos que este esfuerzo no debe estar basado en el regateo y en la falta de calidad de los recursos, y creo que todos entendemos a lo que me estoy refiriendo en este momento. La violencia contra las mujeres, entendemos, y me hago eco de lo que la compañera Pérez decía, tiene que ser de forma unánime y eso lo comparto al cien por cien, y por eso tenemos que condenar y reprobar socialmente, y eso es algo que hoy		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA

2025 - 11

LIBRO

27/11/2025

Libro de actas de Pleno

3006766262311a0d4e807e93b90b0e301

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA

quería transmitir aquí, que todos los hechos relacionados con el abuso de mujeres, contra la prostitución y la explotación, independientemente de quién lo provoque o lo haya cometido, o el Partido al que pertenezca, debemos ofrecer una condena unánime de los que sobre todo tenemos responsabilidades de carácter político. No podemos pedir que confíen en nosotros y en nosotras las mujeres, y que no seamos capaces de presentar una repulsa unánime contra cualquier hecho vinculado contra la integridad de cualquier mujer.

Hace unos días nos encontrábamos en los medios con una noticia de una sentencia firme por un caso de violencia en Soria, igual que hemos escuchado sentencias o situaciones ahora mismo en procesos judiciales, en las Cortes de Castilla y León, de personas vinculadas a la política con un proceso judicial abierto por un problema de estas características.

Déjeme compartir la sensación, muy triste, de un retroceso ante unas declaraciones que son reflejo de la incoherencia de hombres que abandonan en muchos casos la lucha política contra la violencia, pero que en situaciones personales como la que hemos visto, con sentencia firme, nunca se reconocen los hechos. Se asumen las consecuencias legales, y además no se estremecen a la hora de reconocerlo y no aceptar la culpa moral, pero sí aceptarlo por el beneficio en la reducción de condena que conlleva. Esta negación perpetua, perpetúa la violencia porque quien no reconoce el daño lo que puede pasar es que está dispuesto a volverlo a ejercer. Esto es retroceso.

Por eso este Salón e hilo con la visión que veía como oportunidad hoy, nos ha dado la oportunidad para seguir ese pronunciamiento unánime sobre la respuesta ante la violencia que ocupamos como responsables políticos. Y pedimos hoy que sea unánime y no selectiva. Por eso hoy la propuesta es seguir trabajando en este caso a través de los Planes por la Igualdad y contra la violencia, por la seguridad, la protección y en este caso, como no, por las mujeres de nuestra provincia.

Sr. Presidente: A mí me falta aplaudirle y se lo digo así. Yo creo que todo lo que ha dicho aquí lo compartimos y tenemos que ser nosotros los primeros que con nuestro trabajo, con nuestro demostrar en el día a día, pues ratifiquemos estas políticas de las que aquí hablamos.

Sr. Álvarez, tiene Vd. la palabra para una segunda intervención.

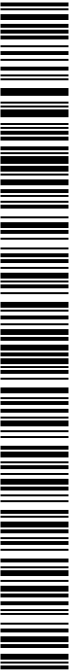
Sr. Álvarez: Rogar a D^a Laura, que cuando pueda, si es posible, me pase esos datos para tenerlos y estudiarlos. Y por lo demás, queda dicho que vamos votar a favor y poco más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Pérez.

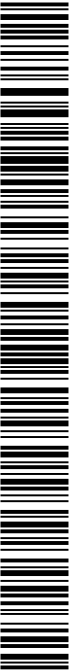
Sra. Pérez: Muy brevemente, desde el Grupo Socialista, tolerancia 0, venga de donde venga. Nuestro voto se va a mantener a favor.

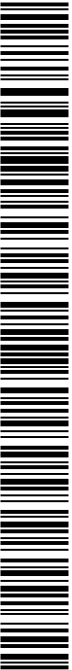
Sr. Presidente: Muchas gracias a los tres Grupos por la sensibilidad, y por la

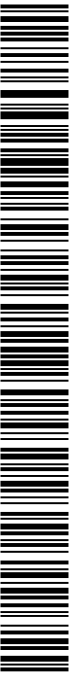
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
LIBRO	2025 - 11	
	27/11/2025	
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301  COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
unanimidad que espero que siempre que traigamos puntos relativos a esta cuestión, con toda la amalgama de datos que ha proporcionado que ha aportado la Sra. Prieto, y que son tremendos. Uno solo ya sería tremendo. Así que, igual que le felicitaba a la Sra. Prieto, felicito también a todos los Grupos Políticos. Se somete a votación. ACUERDO.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de fecha 4 de noviembre de 2025. https://soria.seneca.tv/watch?id=MzUzMGNiMGltNTYyYS00ODA2LWE0MzYtNmVhMzM5YjU3NWU2&start=4021 <u>6.- AMPLIACIÓN VIGENCIA III PLAN PROVINCIAL SOBRE ADICCIONES 2021-2025.</u> Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de fecha 4 de noviembre de 2025, que dice: “La Diputación provincial de Soria trabaja desde el año 2006, mediante sus Planes Provinciales de Drogodependencias, como herramientas de impulso e implementación de objetivos y acciones positivas de prevención y de reducción de los daños y riesgos asociados al uso y abuso de drogas legales, ilegales y otras adicciones sin sustancia, así como a la integración de aquellas personas con antecedentes de consumo abusivo en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Soria. Planes sobre adiciones de Diputación de Soria: • I PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS. 2006-2009. • II PLAN PROVINCIAL SOBRE DROGAS. 2011-2015. • III PLAN PROVINCIAL SOBRE ADICCIONES. 2021-2025. Los Planes Provinciales sobre Adicciones se han elaborado en el ejercicio de las competencias de la Diputación Provincial de Soria cuya atribución viene definida en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y, de forma más concreta, en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, donde se otorga a las Diputaciones Provinciales la competencia para la planificación de los servicios sociales, en el marco, desarrollo y ejecución de la planificación autonómica. La Ley 3/1994, modificada por la Ley 3/2007 de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes en Castilla y León, establece que corresponde a las Diputaciones Provinciales la aprobación de planes provinciales sobre drogas elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas. De acuerdo a la Estrategia Nacional sobre Drogas (2017-2024) y el Plan Autonómico de Castilla y León sobre Adicciones (2024-2030), los objetivos		
Documento firmado por:		Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO		27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA		27/11/2025 08:56
Cargo:		
Secretario		
Presidente Diputación Provincial de Soria		

ACTA		
LIBRO	2025 - 11	
	27/11/2025	
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
establecidos en el vigente III Plan Provincial sobre Drogas de la Diputación de Soria siguen siendo válidos y en consonancia con los criterios y directrices nacionales y autonómicas. El III Plan Provincial sobre Adicciones 2021-2025 se aprueba en pleno el 4 de marzo de 2021, con el siguiente contenido: 0. Introducción 1. Fundamentación 2. Metodología. 3. Diagnóstico de la provincia de Soria. 4. Objetivos y acciones (planificación), abordando objetivos y acciones es 6 líneas estratégicas: • LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Prevención del consumo de drogas y otras adicciones. • LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Control y regulación de la oferta. • LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Disminución de riesgos y reducción de daños asociados al uso y abuso de drogas y otras adicciones. • LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Asistencia e integración social de drogodependientes y personas con otras adicciones. • LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Formación, Evaluación E Investigación. • LÍNEA ESTRATÉGICA 6: Coordinación y Cooperación 5. Coordinación, seguimiento y evaluación. 6. Financiación. Y visto: 1. El contenido y actuaciones del III PLAN PROVINCIAL SOBRE ADICCIONES 2021-2025 durante su periodo de vigencia. 2. Informe técnico favorable del departamento de servicios sociales considerando que el vigente III PLAN PROVINCIAL SOBRE ADICCIONES 2021-2025 sigue en consonancia con la normativa y directrices nacionales y autonómicas y es instrumento innovador, flexible, que permite adaptarse a nuevas propuestas, incorporando los cambios sociales y potenciando el trabajo conjunto en redes sociales, en coordinación con entidades, organizaciones y administraciones que comparten sus principios rectores en la provincia de Soria. Concluida la deliberación, la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad, por unanimidad de sus miembros, dictaminó favorablemente el elevar al pleno corporativo la siguiente propuesta: Ampliación de vigencia del III Plan Provincial sobre Adicciones de Diputación de Soria hasta la aprobación de nuevo Plan Provincial sobre Adicciones por Diputación”. <u>Intervenciones.</u> <u>Sr. Presidente:</u> Para una introducción del tema tiene la palabra la diputada de Servicios Sociales, Sra. Prieto, cuando quiera.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301  Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc?entidad=SORIA		
Sra. Prieto: Como todos saben traemos a este Pleno la Ampliación de la vigencia del III Plan Provincial sobre adicciones, un Plan que forma parte de una trayectoria consolidada en Diputación desde 2006. Como hacía mención el Sr. Secretario, es verdad que, de esta forma, ocurrió en el I Plan 2006-2009, en el II Plan 2011-2015, cuya vigencia también fue prorrogada, y que va a ser en este caso, el mismo sentido lo que proponemos, que es la ampliación por un periodo necesario para empezar a trabajar con un proceso de evaluación rigurosa y como no en el diseño y la solidez de un nuevo Plan para los años próximos. Esta prórroga entendemos que va a permitir cerrar correctamente este periodo de trabajo 2021-2025. Evaluar el cumplimiento de los indicadores y los objetivos y el impacto que ha podido tener en nuestra provincia, y sobre esa evaluación elaborar un nuevo Plan, vinculado siempre y teniendo en cuenta las estrategias nacionales y regionales sobre drogas. Sabemos que la realidad del consumo está cambiando de manera vertiginosa y que la respuesta que tenemos que dar en todas acciones con las que trabajamos tienen que estar adaptadas a la misma. No vale lo que se hablaba hace 15 años sobre el tipo de consumo de drogas con lo que estamos viviendo en la actualidad. Hace 2 días se publicaba por parte del Ministerio de Sanidad y teniendo como referencia una encuesta, que en este ámbito de trabajo se tiene como referente, la encuesta bianual ESTUDES, indican que el alcohol sigue siendo la sustancia más consumida y que los años de comienzo de consumo rondan los 14 años, una edad que entendemos que es muy temprana por los daños que pueda vincular a la población adolescente, que el cannabis sigue siendo la droga ilegal de mayor presencia entre los jóvenes, que el consumo de ansiolíticos está creciendo de una manera desmesurada y que cada vez son más visibles las adicciones sin sustancia, seguro que todos sabemos de lo que estoy hablando, el juego online, las apuestas deportivas, el uso compulsivo de pantallas y el uso de las redes sociales, lo que seguramente resultará familiar para todos. Estos datos que hoy nos ofrecen diferentes estadísticas son el reflejo de todo el territorio, pero desde luego entendemos que también del nuestro, y que nos obliga como Institución a mantener este trabajo preventivo, sobre todo en el medio rural que es el que a nosotros nos afecta, para incidir sobre todo en el cambio de tendencia en el consumo futuro. El III Plan sobre el que hoy estamos hablando y que proponemos prorrogar, no es un documento abstracto, para nada, es una intervención real con un desarrollo importante de programas y de actividades, diseñado en función de las edades, los destinos, los municipios y que nos ha permitido adaptar a estas respuestas. Por mencionar puntualmente algunas de las acciones, el desarrollo del programa “MONEO” para la prevención familiar, los talleres para jóvenes y personas mayores en torno a la reducción y riesgo del consumo responsable, las acciones para frenar el uso problemático de las pantallas, la formación dirigida al personal de hostelería como responsable en el caso de la venta y consumo del alcohol, talleres específicos y de carácter preventivo sobre el uso de las tecnologías y dirigidos también en este caso no solo a los menores sino también a los progenitores y al personal		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301  Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
educativo, formación a los Cuerpos de Seguridad y el personal municipal para reforzar también ese papel, campañas de información y sensibilización, formación en consumo de alcohol y seguridad vial, formación a mediadores juveniles, y como no, no quiero dejar de mencionar los convenios que tenemos vigentes de manera especializada en torno a esta labor, el convenio con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados (ARESO), y con el Centro de Atención a Drogodependientes de Cruz Roja, que seguro conocerán como CAD. En estas acciones de una manera muy lineal, se desarrollan en los municipios con las familias, en los centros educativos, a través de los Ceas, con las asociaciones, los profesionales, que el final forman parte de la vida comunitaria de nuestros pueblos. Así como en el anterior Plan, en este caso, también hay un dato numérico y la media anual que hemos extrapolado de la asistencia a todas estas acciones nos marca que son 800 personas las que han participado directamente en estas acciones de carácter preventivo a lo largo de cada uno de los años, y 150 las personas o familias que reciben una intervención especializada desde el Departamento. Por todo ello, por la proximidad, por los equipos profesionales del Departamento y los Centros de Acción Social por la importancia que tienen con su presencia en nuestros municipios, pedimos aquí que se nos permita comenzar todo ese proceso de evaluación, para aprender de lo realizado y trabajar en el diseño de un nuevo marco, adaptándolo sobre todo a los cambios sociales que afectan en este caso al ámbito de la adicción y al consumo de drogas. Por todo ello, traemos aquí la solicitud de esta prórroga que viene dictaminada por unanimidad y de la que espero continuar con ese apoyo. Sr. Presidente: No sé si algún Grupo quiere intervenir. El Portavoz de Vox no. Sra. Pérez cuando quiera. Sra. Pérez: Muy rápidamente. Incluso podríamos haber unificado estos dos puntos, porque en realidad tanto los informes de los técnicos como planteamiento es el mismo, en distintos matices y en distintas acciones, pero que forman parte de esa acción social que se lleva desde la Diputación Provincial y que desde luego tiene como destinatarios a personas y a familias, en las que siempre nos hemos volcado. Simplemente para decir, algo que ya estaba claro, que mantenemos la unanimidad, que el voto va a ser a favor y que desde luego nos debe de servir para hacer esa correcta evaluación de los Planes, seguir mejorando y adaptando a las nuevas realidades que como ya se ha explicado en la intervención por parte de la Sra. Prieto, amenazan especialmente nuestra provincia que es a la que nos dedicamos. Se somete a votación. ACUERDO.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de fecha 4 de noviembre de 2025.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a0d4e807e93b90b0e301  COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
https://soria.seneca.tv/watch?id=MzUzMGNiMGltNTYyYS00ODA2LWE0MzYtNmVhMzM5YjU3NWU2&start=5497 7.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2026. Se da cuenta de la tramitación del expediente de Modificación de Ordenanzas fiscales del año 2025 para el 2026. Vistas las propuestas realizadas por las Jefaturas de los Departamentos de Vías y Obras y Servicios Sociales de la Diputación, acompañados de sus correspondientes estudios de costes. Visto el informe emitido por la Intervención Provincial de fecha 28 de octubre de 2025. La Comisión de Hacienda, Gestión Económica, Control de Cuentas y Patrimonio de fecha 31 de octubre de 2025 dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la aprobación de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales en los términos que se señalan: Sr. Presidente: En aquella Comisión fueron las cuatro modificaciones, las votaron por separado, y aquí salvo que algún Grupo quiera manifestar lo contrario, vienen en un único punto del orden del día, con lo cual voy a hacer alusión a cada una de ellas y luego se someterán a votación en conjunto. Decir también, algo que ya expuse en la Comisión, hoy vamos a hablar aquí de tasas de Servicios Sociales, de tasas de Vías y Obras y todas ellas se han llevado con el mismo criterio. Esta propuesta de modificación que se eleva hoy al Pleno, responde a la necesidad de ajustar los precios públicos al incremento real de los costes de servicio, especialmente en estos ámbitos que digo de Servicios Sociales y de Vías y Obras. Dos áreas donde la Diputación mantiene un fuerte compromiso de atención directa a las personas, y también en el mantenimiento de las infraestructuras municipales. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14.- NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES, CENTROS ASISTENCIALES Y CENTRO OCUPACIONAL DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Y POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN PLAZAS CONCERTADAS CON OTROS CENTROS RESIDENCIALES Y/O ASISTENCIALES. Sr. Presidente: Antes de entrar en sí en lo que es la modificación, quiero dar unos datos para que veamos de qué estamos hablando, y por qué estamos hablando de esta modificación. En los Centros Residenciales o Asistenciales la previsión de gasto para el año 2025,, es de 8.997.992,34 €, y hay una previsión de ingresos para ese mismo año, que viene desglosado en los informes de los técnicos, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales hay un ingreso o una aportación de 258.841,12 €, del Fondo Complementario de Políticas Sociales ingresaremos 629.803,19 €, si ingresamos todo lo previsto, y las		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA											
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025									
Libro de actas de Pleno											
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301 aportaciones de los residentes durante el año 2024 fueron de 2.614.375,88 €, también tenemos el dato de la aportación a día 31 de agosto de 2025 que es de 1.745.441,75 €. Es decir que, si sumamos todas las aportaciones y a la previsión de gasto le restamos los ingresos, el resultado es que seguimos con un déficit de cinco millones largos de euros. Dentro de ese compromiso de la Excelentísima Diputación que seguimos manteniendo de atención directa a las personas, nos habíamos planteado otra cosa que expliqué en Comisión. Existían dos opciones, o subir año a año el porcentaje que ahora diré cuál es, o no subir unos años y luego tener que aplicar una subida mucho más brusca. Hemos optado por la primera fórmula, y a la vista de los datos que ahora mismo tenemos de una pensión mínima en 2024 recibe 825,20 €, la pensión mínima para 2025 asciende a 875,40 € con lo cual hay un incremento para el año 2025 de 49,20 € al mes. Ese es el dato que nosotros manejamos, pese al incremento de los costes de la energía, de personal, de alimentación, de mantenimiento, la subida que proponemos aprobar aquí hoy es mínima, la que se dictaminó en Comisión es mínima, y no supera el incremento de la pensión mínima de los mayores de 65años. Es decir, mantenemos el equilibrio entre la sostenibilidad económica del servicio y la protección de las personas mayores, sin que esta actualización suponga una carga a mayores. Además, quiero poner el acento que en el año 2024 no hubo ninguna modificación de estas Ordenanzas Fiscales, por lo tanto, era necesario realizar esta adaptación, para que posteriormente no haya que hacer una actualización desmesurada, entendemos que es mucho mejor hacerla poco a poco. Con lo cual la redacción quedaría como sigue: Redacción actual: <i>Artículo 4.- Cuota tributaria.</i> La cuantía del precio público se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas: TARIFA 1 CENTROS PROPIOS Epígrafe 1º. Residencia Ntra. Sra. de los Milagros de Ágreda, estancia permanente/temporal: - Por día, para personas válidas 33,02 euros/día - Por día, para personas asistidas..... 41,19 euros/día Epígrafe 2º. Residencia Ntra. Sra. de las Mercedes de El Royo, plazas a cargo de Diputación, estancia permanente o temporal: - Por día, para personas válidas.....33,02 euros/día - Por día, para personas asistidas..... 41,19 euros/día Epígrafe 3º. Residencia San José de El Burgo de Osma, estancia permanente/temporal: - Por día, para personas válidas.....33,02 euros/día - Por día, para personas asistidas..... 41,19 euros/día - Por día, para plaza de Centro Ocupacional . 19,67 euros/día (incluye comida y merienda). COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Cargo:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>RAUL RUBIO ESCUDERO</td><td>Secretario</td><td>27/11/2025 08:48</td></tr><tr><td>BENITO SERRANO MATA</td><td>Presidente Diputación Provincial de Soria</td><td>27/11/2025 08:56</td></tr></table>			Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48	BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:									
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48									
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56									

ACTA		
LIBRO	2025 - 11	
		27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301		
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc?entidad=SORIA		
TARIFA 2. PLAZAS CONCERTADAS CON OTROS CENTROS. Epígrafe 1º. Residencia Ntra. Sra. de La Vega de Serón de Nágima. - Por mes, plazas de válidos..... 913,43 euros/mes Epígrafe 2º. Centro Hermanas Hospitalarias Centro Sanitario de Palencia. - Precio por estancia: 85,00 euros/día. - Precio de reserva de plaza por estancia: 76,50 euros/día. Epígrafe 3º. Centro Asistencial San Juan de Dios de Palencia. - Precio por estancia: 85,00 euros/día. - Precio de reserva de plaza por estancia: 76,50 euros/día. Epígrafe 4º. Centro Asistencial San Juan de Dios de Almacelles de Lérida. - Precio por estancia: 44,57 euros/día. Los días en los que se produzca la incorporación de los usuarios a la plaza asignada en los centros, así como la salida definitiva de éstos, se computarán como días ordinarios de estancia. Propuesta de modificación: <i>Artículo 4.- Cuota tributaria.</i> La cuantía del precio público se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas: TARIFA 1 CENTROS PROPIOS Epígrafe 1º. Residencia Ntra. Sra. de los Milagros de Ágreda, estancia permanente/temporal: - Por día, para personas válidas 34,00 euros/día - Por día, para personas asistidas 42,00 euros/día Epígrafe 2º. Residencia Ntra. Sra. de las Mercedes de El Royo, plazas a cargo de Diputación, estancia permanente o temporal: - Por día, para personas válidas..... 34,00 euros/día - Por día, para personas asistidas..... 42,00 euros/día Epígrafe 3º. Residencia San José de El Burgo de Osma, estancia permanente/temporal: - Por día, para personas válidas..... 34,00 euros/día - Por día, para personas asistidas..... 42,00 euros/día - Por día, para plaza de Centro Ocupacional .. 20,00 euros/día, incluye comida y merienda TARIFA 2. PLAZAS CONCERTADAS CON OTROS CENTROS. Epígrafe 1º. Residencia Ntra. Sra. de La Vega de Serón de Nágima. - Por mes, plazas de válidos..... 968,18 euros/mes Epígrafe 2º. Centro Hermanas Hospitalarias Centro Sanitario de Palencia.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

Epígrafe 3º. Centro Asistencial San Juan de Dios de Palencia.

Los días en los que se produzca la incorporación de los usuarios a la plaza asignada en los centros, así como la salida definitiva de éstos, se computarán como días ordinarios de estancia.

Redacción actual:

Artículo 10.- Tarifas

Las tarifas por el otorgamiento de las autorizaciones reguladas en esta Ordenanza se determinan mediante la aplicación de las siguientes:

- 1.- Si son precisos la visita de inspección y el informe técnico de un funcionario con titulación superior **224,80**
- 2.- Si sólo se precisa la visita de inspección y el informe de un vigilante del servicio de Vías Provinciales ... **103,90**
3. Si no es necesaria la toma de datos de campo **34,55**

Propuesta de modificación:

Artículo 10.- Tarifas

Las tarifas por el otorgamiento de las autorizaciones reguladas en esta Ordenanza se determinan mediante la aplicación de las siguientes:

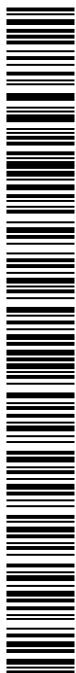
- 1.- Si son precisos la visita de inspección y el informe técnico de un funcionario con titulación superior **233,74**
- 2.- Si sólo se precisa la visita de inspección y el informe de un vigilante del servicio de Vías Provinciales ... **109,35**
- 3.- Si no es necesaria la toma de datos de campo **36,40**

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO PROVINCIAL.

Redacción actual

Artículo 6.- Cuota tributaria

- a) Cuando se trate de la ocupación del suelo, subsuelo o el vuelo del dominio provincial, la cuota se fijará aplicando la fórmula: $T = A \times Ps \times B$, donde T es la tarifa a aplicar; A es un coeficiente o índice de situación que para la ocupación del subsuelo y con



3006766262311a0d4e807e93b90b0e30

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsonia.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

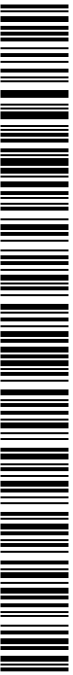
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA		
líneas aéreas se ha fijado en 2 y para los pasos salva cunetas y ocupación temporal del suelo de la zona de dominio con andamios o similares, se han fijado en 1; y B es un coeficiente de gravamen que se ha fijado en 7,00; Ps es el valor medio del metro cuadrado de suelo, estimado para la determinación de la tarifa, que se ha estimado en 0,6289. b) Cuando se trate de circular por carreteras provinciales, con peso superior al de limitación de esta, la tasa de autorización por vehículo y carretera o tramo de la misma para el periodo de transporte solicitado se fijará aplicando la siguiente fórmula: $T = 34,90 + 0,125 \times T \times L \times V$; donde: T exceso de carga en toneladas para el camión que se solicita la autorización de la limitación existente en la carretera. L, es la longitud de carretera o tramo de la misma que se autoriza la circulación, utilizada por el transporte, expresada en kilómetros. V es el número de viajes total que realizará el vehículo por la carretera objeto de autorización, en el plazo de vigencia de la autorización. En la solicitud deberá indicarse la carretera o tramo de la misma por la que circulará con peso superior al de limitación existente en la misma, así como el volumen o peso total que deberá realizar en la actividad que origina la circulación de los vehículos objeto de autorización por la carretera provincial, debidamente justificado para calcular el número de viajes V a realizar y realizar dicha autorización para el plazo solicitado, que como máximo terminará el 31 de diciembre del año en que se solicite. <i>Artículo 10.- Tarifas</i> - Las tarifas a aplicar por la ocupación privativa del suelo, subsuelo, vuelo y paso salva cunetas son las siguientes: - Por ocupación del subsuelo con canalización de cualquier tipo, perpendiculares o paralelas al eje de la vía. 8,80 /m.l. - Por servidumbre de vuelo, con líneas aéreas paralelas o perpendiculares al eje de la vía.8,80 /m.l. - Por intersecciones en accesos a carreteras provinciales, en pasos salva cunetas y entronques de caminos. 4,40 /m.l. - Por ocupación temporal, por el período máximo de seis meses, de la zona de dominio público con andamios o similares4,40 /m.l. - Para responder de la correcta reposición del dominio público ocupado por el sujeto pasivo deberá constituirse fianza conforme a las siguientes cuantías: - Por paso salva cunetas a construir: 104,00 euros por metro. - Por cruzamiento de carreteras.151,00 euros por metro. - Por circular por carreteras provinciales con peso superior al de limitación para actividades que impliquen uso periódico y repetitivo en corto espacio de tiempo o por tiempo continuado 1.000,00 euros por kilómetro. Las fianzas serán devueltas previo informe favorable del jefe del Servicio de Vías Provinciales Propuesta de modificación:		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a0d4e807e93b90b0e301		
<i>Artículo 6.- Cuota tributaria</i> a) Cuando se trate de la ocupación del suelo, subsuelo o el vuelo del dominio provincial, la cuota se fijará aplicando la fórmula: $T= A \times Ps \times B$, donde T es la tarifa a aplicar; A es un coeficiente o índice de situación que para la ocupación del subsuelo y con líneas aéreas se ha fijado en 2 y para los pasos salva cunetas y ocupación temporal del suelo de la zona de dominio con andamios o similares, se han fijado en 1; y B es un coeficiente de gravamen que se ha fijado en 7,00; Ps es el valor medio del metro cuadrado de suelo, estimado para la determinación de la tarifa, que se ha estimado en 0,7714. b) Cuando se trate de circular por carreteras provinciales, con peso superior al de limitación de esta, la tasa de autorización por vehículo y carretera o tramo de la misma para el periodo de transporte solicitado se fijará aplicando la siguiente fórmula: $T = 34,90 + 0,125 \times T \times L \times V$; donde: T exceso de carga en toneladas para el camión que se solicita la autorización de la limitación existente en la carretera. L, es la longitud de carretera o tramo de la misma que se autoriza la circulación, utilizada por el transporte, expresada en kilómetros. V es el número de viajes total que realizará el vehículo por la carretera objeto de autorización, en el plazo de vigencia de la autorización. En la solicitud deberá indicarse la carretera o tramo de la misma por la que circulará con peso superior al de limitación existente en la misma, así como el volumen o peso total que deberá realizar en la actividad que origina la circulación de los vehículos objeto de autorización por la carretera provincial, debidamente justificado para calcular el número de viajes V a realizar y realizar dicha autorización para el plazo solicitado, que como máximo terminará el 31 de diciembre del año en que se solicite. <i>Artículo 10.- Tarifas</i> 3. Las tarifas a aplicar por la ocupación privativa del suelo, subsuelo, vuelo y paso salva cunetas son las siguientes: • Por ocupación del subsuelo con canalización de cualquier tipo, perpendiculares o paralelas al eje de la vía. 10,80 /m.l. • Por servidumbre de vuelo, con líneas aéreas paralelas o perpendiculares al eje de la vía. 10,80 /m.l. • Por intersecciones en accesos a carreteras provinciales, en pasos salva cunetas y entronques de caminos. 5,40 /m.l. • Por ocupación temporal, por el período máximo de seis meses, de la zona de dominio público con andamio o similares. 5,40 /m.l. 4. Para responder de la correcta reposición del dominio público ocupado por el sujeto pasivo deberá constituirse fianza conforme a las siguientes cuantías: • Por paso salva cunetas a construir: 127,00 euros por metro. • Por cruzamiento de carreteras. 185,00 euros por metro. • Por circular por carreteras provinciales con peso superior al de limitación para actividades que impliquen uso periódico y repetitivo en corto espacio de tiempo o por tiempo continuado 1.000,00 euros por kilómetro.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
Las fianzas serán devueltas previo informe favorable del jefe del Servicio de Vías Provinciales <u>MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 18.- NORMA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS AFECTOS A VÍAS Y OBRAS, PROPIEDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.</u> Redacción actual <i>Artículo 3.- Cuantía</i> La cuantía se determinará conforme a las siguientes tarifas: 1. Motoniveladora 315,35 euros/día trabajado de 6 horas 2. Camión Dumper 242,75 euros/día trabajado de 6 horas 3. Camión barredora 242,75 euros/día trabajado de 6 horas 4. Pala cargadora de cadenas 267,15 euros/día trabajado de 6 horas 5. Pal Retroexcavadora o similares..... 267,15 euros/día trabajado de 6 horas 6. Tractor con brazo desbrozador.....67,15 euros/día trabajado de 6 horas 7. Camión cisterna para limpieza de fosas sépticas y redes de saneamiento 356,05 euros/día trabajado de 6 horas 8. Detector de fugas170,85 euros/día trabajado de 6 horas 9. Rodillo Vibrante 193,95 euros/día trabajado de 6 horas 10. Camión cisterna para suministro de agua a poblaciones6,05 euros/ m³ El día se refiere a jornada de trabajo de seis horas. Las fracciones de hora que excedan del día computado, serán prorrateadas. Cuando se vaya a realizar el servicio de camión cisterna para limpieza de fosas sépticas y redes de saneamiento y de detección de fugas, y éste no se pueda efectuar por causas ajenas a Diputación, se liquidará al Ayuntamiento el 50 % del servicio que se tenía que realizar por el gasto de desplazamiento. Propuesta de modificación <i>Artículo 3.- Cuantía</i> La cuantía se determinará conforme a las siguientes tarifas: 1. Motoniveladora 375,73 euros/día trabajado de 6 horas 2. Camión Dumper 285,91 euros/día trabajado de 6 horas 3. Camión barredora 248,44 euros/día trabajado de 6 horas 4. Camión cesta elevadora..... 210,28 euros/día trabajado de 6 horas 5. Pala cargadora de cadenas 351,42 euros/día trabajado de 6 horas 6. Retroexcavadora giratoria 351,42 euros/día trabajado de 6 horas 7. Retro pala mixta 283,28 euros/día trabajado de 6 horas		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

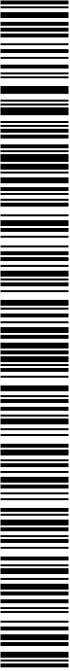
ACTA		
LIBRO	2025 - 11	
	27/11/2025	
Libro de actas de Pleno		
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301  Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
8. Tractor con brazo desbrozador..... 308,40 euros/día trabajado de 6 horas 9. Camión cisterna para limpieza de fosas sépticas y redes de saneamiento 456,22 euros/día trabajado de 6 horas 10. Gestión de fangos y fosas septicidas 256,56 euros/día trabajado de 6 horas 11. Detector de fugas 175,00 euros/día trabajado de 6 horas 12. Rodillo Vibrante 216,94 euros/día trabajado de 6 horas 13. Camión cisterna para suministro de agua a poblaciones7,05 euros/ m³ El día se refiere a jornada de trabajo de seis horas. Las fracciones de hora que excedan del día computado serán prorrateadas. Cuando se vaya a realizar el servicio de camión cisterna para limpieza de fosas sépticas y redes de saneamiento y de detección de fugas, y éste no se pueda efectuar por causas ajenas a Diputación, se liquidará al Ayuntamiento el 50 % del servicio que se tenía que realizar por el gasto de desplazamiento. Se ausenta el diputado Sr. Elvira Martín. Intervenciones. Sr. Presidente: Estas son todas las modificaciones, no sé si es muy farragoso el contarlas así, es verdad que el otro día en la Comisión, tengo aquí el informe del técnico, fuimos valorando una por una. Era una subida que no se había producido desde el año 2019, y lo que ha hecho el técnico es en cada uno de los informes aplicar el IPC acumulado, es decir no se ha subido en ninguna más de lo que es el IPC acumulado durante estos años, creo que es mucho más operativo revisar estas tasas año a año. Cierto es que, en la tasa de Vías y Obras, normalmente son Ayuntamientos los que la solicitan. En las Residencias son personas a las que les damos este servicio, con lo cual procuraremos, como he dicho, que año a año revisemos para que ese déficit, que sigue siendo muy elevado y que estamos intentándolo corregir, poco a poco se vaya minorando. En una Diputación con el presupuesto que tenemos, tener un déficit de 5 millones y medio prácticamente en este servicio es complicado, pero también es cierto que entendemos que es un servicio prioritario y es un servicio en el que tenemos que volcarnos en su prestación y en la calidad de su prestación. Por ahora en esta primera intervención nada más. Sr. Álvarez tiene Vd. la palabra, si desea intervenir. Sr. Álvarez: Lógicamente la actualización de los precios, tanto de los servicios que prestamos, como los que recibimos debe ser actualizada. Poner de relieve el hecho de que esto se produce básicamente como razón principal por la inflación que sufre este país de cerca de un 30% anual. Esa inflación viene a su vez producida por los déficits de los Presupuestos Generales del Estado que venimos arrastrando gracias a la gestión del Gobierno.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a0d4e807e93b90b0e301 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsonria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
No queda más remedio que actualizar, yo estaré a favor de actualizarlas, pero puesto que el Sr. Presidente ha hecho una referencia muy pormenorizada del tema de las residencias, no me resisto a recordarle que además de que se pueden actualizar los gastos, también se pueden reducir, racionalizándolos. Y eso me viene sugerido por el hecho de que todavía estamos esperando la contratación de un Director Gerente que asuma esta cuestión. Se está prolongando en el tiempo, no sabemos cómo está el tema de ese estudio que se estaba realizando, por lo menos este Grupo no tiene conocimiento hasta este momento, y sería interesante saber en qué estado está, porque ahí se podría realizar una acción correctora, yo creo que sustancial. Sr. Presidente: Tiene la palabra la Portavoz del Partido Socialista, cuando quiera. Sra. Pérez: Intuyo, seguramente, que hablaba de esa gestión del Gobierno el Sr. Álvarez, cuando se refería a esa subida de las pensiones que hace que hoy la subida que planteamos en esta tasa no supere esa subida de la pensión mínima. Por otro lado, Sr. Serrano, comenzaré mi intervención diciendo que no pudimos hacerlo el día 31 de octubre de 2025, fecha coincidente con su cumpleaños, el aprobarle todas estas tasas, teníamos algunas dudas aquel día, nos fueron despejadas incluso con la presencia de los técnicos de la Casa, y sí que queríamos compartirlas con nuestro Grupo como hacemos habitualmente. Por eso ya le adelanto que nuestro voto va a ser a favor de todas en conjunto. Lo hacíamos en la Junta de Portavoces cuando nos indicaba el Secretario si podían votarse todas en conjunto. Evidentemente nuestro voto va a ser a favor en todas ellas, por lo cual no tenemos ningún problema en ello. Y hablábamos en la primera exposición de que efectivamente, aunque no venía en el dictamen, se trata de esa aprobación inicial con su correspondiente exposición y aprobación definitiva. Muy brevemente. Ha hecho usted un detalle de todos esos incrementos, a lo mejor, como decía, farragosos si se explica en el conjunto, pero es mucho más simplificado. Nosotros ese día teníamos dudas, en la primera de ellas, en la de las plazas residenciales, los centros propios y demás, porque nos chocaba un poquito, por qué el incremento porcentual era mayor en las personas válidas, que en las asistidas, entendiendo que requerían mayores cuidados las asistidas, y que por tanto, el coste debería de ser mayor. Ya se nos explicó que era un mero redondeo que facilitaría la gestión de ese trámite. Y sí que esperamos a ese estudio más concreto de las residencias para abordar estas cuestiones. Al final todas esas cuantías que daba se resumen en que los incrementos son del 1,97, o del 2,97, por lo tanto, muy poco significativos en cuanto a los Centros Asistenciales. En cuanto al resto de ordenanzas, y las englobaré en mi intervención, de Vías y Obras, pues efectivamente lo hacía el Sr. Serrano al principio de su intervención. A pesar de que los incrementos varían entre el 3,98, el 44,77, que podría parecer un incremento significativo, no es menos cierto, que se trata en todas ellas del IPC acumulado. Prácticamente en todas ellas, matices en los que no voy a entrar, que es muy farragoso, como que en alguna de las ordenanzas venía agrupadas algunas de las maquinarias que ahora se desglosan o se ha		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a0d4e807e93b90b0e30i Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsofia.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
incorporado alguna maquinaria nueva en la que no teníamos tasa, y ha habido que ponerla, como es lógico y normal. Por tanto, no extenderme mucho más. Yo creo que el resumen de todos los datos que ha dado el Sr. Serrano quedaría en que no supera ese incremento de la pensión mínima y en que en el caso de Servicios Sociales y de Vías y obras, que desde luego todas ellas son del IPC acumulado, es evidente, nosotros así lo creemos, que hay que tener esas tasas actualizadas, porque desde luego hay que prestar mejores servicios y no podemos hacerlo si no lo hacemos de esta manera, con lo cual nuestro voto va a ser favorable. Sr. Presidente: Es verdad que era mi cumpleaños. No lo había puesto, yo creo, me apuntaban por aquí. Sra. Pérez: No le dimos el regalo, pero tampoco nos dio el pincho. Hoy le damos el regalo, acuérdesse del pincho. Sr. Presidente: Todo se andará. Es que algunos se fueron rápidos, pero yo invité. Que conste. Pero vamos, que están invitados hoy todos. Pero me decían, que no te querían regalar nada. Pero hombre que un regalo de estos da igual, aunque sea tarde. Que no pasa nada, que yo de verdad que lo agradezco un montón. Pero lo agradezco un montón, no por mí en lo personal, sino porque estamos con unas tasas que es verdad que hoy vienen juntas. Por un lado, tenemos Vías y Obras, que creo que mérito de muchos de los que han pasado por aquí antes que nosotros, y no nos vamos a echar aquí las flores. Seguimos en esa apuesta de tener unos buenos servicios de Vías y Obras que nos mantienen en las carreteras, que nos mantienen esos 2.000 kilómetros de carreteras y que cuando salimos por ahí por otras provincias, vemos que poco tenemos que envidiar, por lo menos, y así nos lo transmite mucha gente. Insisto, mérito de mucha gente que nos ha antecedido. Pero es verdad, que hay que seguir en ese compromiso y es un esfuerzo importante el que hacemos. Con lo cual, como bien ha explicado la Portavoz del PSOE, no se habían actualizado en unos años, desde el año 2019, y la subida que se hace es el IPC actualizado. En cuanto a Servicios Sociales, antes ha intervenido la Sra. Laura Prieto y ahora lo primero es contestarle al portavoz de Vox porque ha habido una o dos cosas antes de entrar en el otro tema. Yo le agradezco mucho, Sr. Álvarez, que vote a favor. Si es solamente el tema de inflación, todos sabemos que está subiendo, y a nosotros nos afecta y nos afecta mucho, y afecta a las personas que están allí, que les tenemos que proporcionar unos servicios, que ahí hay luz, hay calefacción, que hay comida, que hay trabajadores, etc. Está Vd. a favor de actualizar y me dice que hay que racionalizar el gasto y que no sabe cómo está. Bueno, pues dos cosas le voy a decir en las que creo que ha errado. Por un lado, en la Comisión le explicamos que el estudio sobre Residencias, que tiene encargado la Diputación, no se ha concluido porque la empresa ha pedido prórroga, y eso se dijo en la Comisión. La empresa ha pedido prórroga, no llegaba y no		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA		
2025 - 11	LIBRO	27/11/2025
Libro de actas de Pleno		
300676626231a0d4e807e93b90b0e301 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoia.es/validacionDoc?entidad=SORIA		
voy a echar la culpa a nadie y hablaban de falta de colaboración de algunas administraciones. El tema es que a día de hoy se está trabajando, y que será una realidad. Y esa realidad será también, por lo segundo que le voy a decir. Vd. que están todas las Comisiones, habrá visto que aparece en la RPT, con lo cual ya ese paso se está dando. Con lo cual, simplemente que no se quede con esa duda, es decir, que vote a favor. No vote porque fue mi cumpleaños. Vote usted porque esté concienciado de lo que está haciendo. En cuanto a la Portavoz del PSOE, decirle que sí, que les voy a invitar. Pero hay una cosa que creo que no lo ha dicho bien del todo. Es verdad que ustedes vinieron a la Comisión, en la Comisión plantearon, el Sr. Cedazo, que por cierto, creo que he empezado el Pleno sin excusarle. Falta al Sr. Cedazo, perdón. El Sr. Cedazo hizo una apreciación, que había unos términos, unos incrementos porcentuales que no entendía muy bien, por qué. En ese momento, se llamó a la técnico que compareció en la Comisión. En ese momento, nos explicó el ajuste de los decimales, que era por cuadrarlo, y posteriormente ustedes se abstuvieron. Primero fue la explicación y posteriormente, eso fue así. Por eso digo que, en aquel momento ya me podían haber dado el regalo y no haber esperado a hoy. Pero bueno, decidieron hacerlo así y ya está. Simplemente era por matizarlo. Y hay una cosa que sí que quería yo decir. Después de todo este esfuerzo que estoy diciendo, y que al final nos supone 20 millones de euros prácticamente lo que esta Diputación gasta en Servicios Sociales, pues a veces también, ese trabajo que se hacen Servicios Sociales, se reconozca. Y que en el último índice DEC, el Índice de Desarrollo de Servicios Sociales, donde aparece que el 42% de los españoles viven en Comunidades Autónomas con sistemas sociales débiles o irrelevantes, dice el informe. Y que hay tres Comunidades Autónomas, Castilla y León, País Vasco y Navarra obtienen las mejores puntuaciones, pero hay una desigualdad considerable entre unas Comunidades y otras. Nosotros estamos arriba, pero en las últimas el desequilibrio es bestial, y eso es lo que viene a decir el informe. Pero Castilla y León ha obtenido la nota más alta de su historia en este índice DEC destacando, por su eficiencia y también por la correspondencia entre derechos y prestaciones. Y eso es lo que viene a decir el informe de un trabajo que se está haciendo en esta Diputación, con las dificultades que tenemos. Y, por lo tanto, yo también quiero, además de felicitar y transmitir mi felicitación a todos los trabajadores del Departamento y de la Casa, porque al final siempre hay interrelación entre todo lo que se hace, por este logro conseguido. Pues también quería, Sra. Prieto, que transmita a usted, aunque imagino que llegará, mi felicitación a todos los trabajadores. Así que no sé si va a haber más intervenciones, pero yo sí que quería en esta primera intervención terminar insistiendo en una cosa. En la necesidad que siempre hacemos, de instar tanto al Gobierno Central, como a la Junta de Castilla León a que aumenten su financiación en materia de Servicios Sociales, y también en el mantenimiento de infraestructuras locales, ya que hoy aquí nos traen las dos cuestiones. Porque, como también hemos dicho muchas veces, las Diputaciones estamos asumiendo competencias y gastos que no nos corresponden directamente. Así que el veo que el Sr. Martínez está tomando nota, eso va bien. Es que como estamos instando, por si acaso se da la circunstancia, Dios no lo quiera que ha dicho el Sr. de Miguel, que lo tenga usted pendiente y apúntelo, que esto nos vendrá bien para todos. No sé si hay alguna intervención más. Sr. Álvarez, no. Sra. Pérez tampoco.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56

ACTA											
LIBRO	2025 - 11										
	27/11/2025										
Libro de actas de Pleno											
3006766262311a0d4e807e93b90b0e301 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA											
Se somete a votación. ACUERDO.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión de Comisión de Hacienda, Gestión Económica, Control de Cuentas y Patrimonio de fecha 31 de octubre de 2025 acordando: Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales propuesta según dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Gestión Económica Control de cuentas y Patrimonio de fecha 31 de octubre de 2025. Segundo.- Someter a información pública las modificaciones por el plazo de 30 días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia. Tercero.- Para el caso de que no se presentaran alegaciones, se tendrán por elevados a definitivos los anteriores acuerdos de aprobación inicial, para su posterior publicación del texto íntegro de las Ordenanzas modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia, momento a partir del cual se producirá su entrada en vigor, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. https://soria.seneca.tv/watch?id=MzUzMGNiMGltNTYyYS00ODA2LWE0MzYtNmVhMzM5YjU3NWU2&start=6064 8.- MOCIONES DE URGENCIA. No se presentó ninguna moción. https://soria.seneca.tv/watch?id=MzUzMGNiMGltNTYyYS00ODA2LWE0MzYtNmVhMzM5YjU3NWU2&start=7989 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formuló ningún ruego ni pregunta. https://soria.seneca.tv/watch?id=MzUzMGNiMGltNTYyYS00ODA2LWE0MzYtNmVhMzM5YjU3NWU2&start=8009 La sesión termina a las 13:20 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe. <i>Documento firmado electrónicamente</i>											
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Cargo:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>RAUL RUBIO ESCUDERO</td><td>Secretario</td><td>27/11/2025 08:48</td></tr><tr><td>BENITO SERRANO MATA</td><td>Presidente Diputación Provincial de Soria</td><td>27/11/2025 08:56</td></tr></table>			Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48	BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:									
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48									
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56									

ACTA		
2025 - 11		27/11/2025
LIBRO		
Libro de actas de Pleno		
 3006766262311a0d4e807e93b90b0e301 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA		
Url: https://soria.seneca.tv:443/s/FfL4lmYJo290pYEG10szLxqdp8GCyYOVhCl2hHDRXV kGZWYy.wmv SHA512: 77f6dc32ef8be7333e8b213ff5a8ef708b701d88290974c3ad64efa3e41dbf3ff63d2abb890a9d002df0e8b7e471055e7946b03caf535fb9167ccefc6b39c4c6		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	27/11/2025 08:48
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	27/11/2025 08:56